

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTES PLASTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA



INFORME TÉCNICO

PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE POROY 2022 - 2032

PRESENTADO POR:

BACH. WILAR HINOJOSA FERNANDEZ

**PARA OPTAR AL TITULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO
MODALIDAD DE SERVICIO A NIVEL PROFESIONAL**

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION:

DR. ARQ. RENE NAVARRO HALANOCCA

**CUSCO – PERU
2024**

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro. CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada:.....

PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE
POROY 2022 - 2032

presentado por: WILSE HINZOOSA FERNÁNDEZ con DNI Nro.: 43460728 para
optar el título profesional/grado académico de ARQUITECTO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 1 veces, mediante el
Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la
UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 9 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o
título profesional, tesis

| Porcentaje | Evaluación y Acciones | Marque con una (X) |
|----------------|---|-------------------------------------|
| Del 1 al 10% | No se considera plagio. | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Del 11 al 30 % | Devolver al usuario para las correcciones. | <input type="checkbox"/> |
| Mayor a 31% | El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley. | <input type="checkbox"/> |

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 23 de DIEMBRE de 20 21

Firma

Post firma DR. ARQTO. RENÉ NAVARRO HOLMOCO

Nro. de DNI 23819665

ORCID del Asesor 0000-0002-7288-6213

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio,
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: **oid:** _____

<https://unsaac.turnitin.com/viewer/submissions/oid:27259:418483973?locale=es-MX>

Wilar Hinojosa Ferandez

INFORME TECNICO Plan de desarrollo urbano del distrito de Poroy

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid::27259:418483973

Fecha de entrega
23 dic 2024, 7:32 a.m. GMT-5

Fecha de descarga
23 dic 2024, 7:37 a.m. GMT-5

Nombre de archivo
INFORME TECNICO DE LABORES.pdf

Tamaño de archivo
5.1 MB

52 Páginas

5,536 Palabras

31,742 Caracteres

9% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Coincidencias menores (menos de 9 palabras)

Fuentes principales

- 7%  Fuentes de Internet
- 4%  Publicaciones
- 7%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alerta de integridad para revisión

-  **Texto oculto**
87 caracteres sospechosos en N.º de páginas
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y lo revise.

DEDICATORIA

Dedico este proyecto a mis padres, quienes me brindaron su mayor sustento a lo largo de toda mi vida y los principales responsables de la obtención de este logro. A mis hermanos por su constante motivación. A mi esposa y a mis hijos, quienes son el motor y la fuerza para seguir en busca de nuevos objetivos y superación personal.

AGRADECIMIENTOS

Mi agradecimiento a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y a la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas, lugares donde inicié mi formación profesional.

A mis profesores, que con sus constantes enseñanzas y en algunos casos llamadas de atención forjaron mi carácter y me enseñaron que lo más importante es siempre el respeto a la persona antes que cualquier cosa.

A mis compañeros de clases, por su constante esfuerzo y cooperación, que me demostraron que la unión es una poderosa herramienta, y que, al trabajar en equipo, las metas se vuelven más alcanzables.

A mis compañeros de trabajo y jefes en las diferentes instituciones en las que trabajé, quienes me dieron la oportunidad de demostrar mis capacidades y guiaron mi camino en el campo laboral desde el primer día hasta la actualidad, sus valiosas enseñanzas calaron muy hondo en mí. A todos ellos gracias infinitas.

Resumen

El presente trabajo se estructura en tres capítulos, cada uno centrado en los diferentes aspectos de las actividades efectuadas a lo largo de la experiencia laboral, al formar parte de un equipo multidisciplinario encargado de la planificación de un territorio.

En el Capítulo 1, se exponen los aspectos generales de la experiencia laboral, así como los objetivos tanto general como específicos de este trabajo, de la misma manera las generalidades de la Institución y las actividades desarrolladas durante el tiempo laborado, que comprende todas las etapas de planificación y formulación de un Plan de Desarrollo Urbano.

El Capítulo 2, muestra a detalle la descripción del trabajo, así como las labores desempeñadas en cada elemento que integra cada uno de los componentes del “Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Poroy 2022 - 2032”.

El Capítulo 3, contiene el análisis y muestra los resultados obtenidos durante la experiencia laboral, permitiendo identificar los conocimientos adquiridos, así como las conclusiones y recomendaciones y los anexos correspondientes.

Palabras clave: Plan de Desarrollo Urbano, Poroy, Municipalidad Distrital, Planificación Urbana, Mejoramiento de capacidades, Uso de suelos, Equipamiento Urbano, Estructura Vial, Gestión de riesgos, Vivienda, Zona Catastrada.

ÍNDICE

| | |
|-------------------|----|
| INTRODUCCION..... | 02 |
| ACRONIMOS..... | 04 |
| FIGURAS..... | 05 |

Capítulo I. Generalidades06

- 1.1. Caracterización del área en que se participo
- 1.2. Descripción general de la experiencia
- 1.3. Nombre específico del trabajo
- 1.4. Institución ejecutora
 - 1.4.1. Generalidades de la Institución.
 - Nombre o razón social.
 - Alcalde.
 - Jefe de personal.
 - Ubicación.
 - 1.4.2. Descripción de la Institución / Área

- 1.4.3. fecha de inicio de actividades.
- 1.4.4. Equipo Técnico:
- 1.4.5. Labores desempeñadas en la institución.

Capítulo II. Descripción del trabajo.....11

- 2.1. Antecedentes
- 2.2. Objetivos
 - 2.2.1. Objetivo General
 - 2.2.1. Objetivos Específicos.
- 2.3. Finalidad.
- 2.4. Justificación.
- 2.5. Alcances del Proyecto
- 2.6. Metodología.
- 2.7. Descripción de las labores realizadas.
 - 2.7.1. Etapa de Diagnostico
 - 2.7.2 Etapa de Propuesta

Capítulo III Análisis y resultados 38

3.1. Conclusiones.

3.2. Recomendaciones.

Bibliografía

Anexos 42

Anexo 1. CERTIFICADO DE TRABAJO

Anexo 2. BOLETAS DE PAGOS

Anexo 3. PLANOS

INTRODUCCIÓN

La arquitectura es una profesión que demanda colaboración y coordinación con diversos profesionales y especialistas, tanto en las etapas de diseño como en el proceso de construcción de un edificio, como en la planificación de un determinado espacio geográfico, por lo cual un arquitecto debe ser versátil y capaz de desempeñarse en las diferentes áreas de la profesión.

Para la planificación de un determinado espacio se necesita poner en práctica cada conocimiento adquirido en la etapa universitaria, así como estar actualizado con la normativa correspondiente que se va aprendiendo en el desarrollo de la vida laboral.

Un arquitecto es un profesional completo, ya que no solo debe de poseer conocimientos a nivel técnico, sino también debe saber de normativa, temas legales, estratégicos, empresariales y tener liderazgo innato, debido a que debemos aspirar a ser líderes en los proyectos que se nos encomienden, poniendo en práctica cada conocimiento adquirido y teniendo siempre en cuenta los valores inculcados en el ámbito familiar, así como el respeto hacia los demás. Todas estas características hacen de un arquitecto un profesional diferente que debe saber llevar con orgullo el título adquirido y saber la responsabilidad que tiene en el desarrollo de nuestro país.

Comencé mi experiencia laboral mientras cursaba el 7.º ciclo de mi carrera de Arquitectura, inicialmente desempeñándome como practicante, en el departamento

de “Catastro de la SUNARP”, y al finalizar mis estudios universitarios entre los años 2009 y 2010 logré desarrollarme a nivel profesional como asistente de supervisión, residencia, coordinación, gestión y ejecución de distintos proyectos en el sector privado e instituciones públicas.

Posteriormente, logré desenvolverme a nivel profesional como asistente de supervisión.

A partir del año 2018, junto con un grupo de amigos, decidimos formar 3D STUDIO ARQUITECTURA S.A.C. en una entidad dedicada al desarrollo de proyectos de construcción y arquitectura, en la cual venimos laborando hasta la actualidad.

Durante esta fase como arquitecto, asumí mayores responsabilidades en el ámbito laboral, aplicando y

fortaleciendo los conocimientos adquiridos en la universidad. Gracias a la formación impartida por mis docentes, la estructura curricular de la carrera, y la experiencia pre-profesional acumulada, logré consolidar las habilidades que definieron mi perfil profesional.

En el presente documento reflejaré mi experiencia profesional como planificador, gestor y líder de proyectos, abarcando tanto la planificación como el urbanismo.

ACRONIMOS

ANA: Autoridad Nacional del Agua
CENEPRED: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
COFOPRI: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
INDECI: Instituto Nacional de Defensa Civil
INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática
MEF: Ministerio de Economía y Finanzas
MINAGRI: Ministerio de Agricultura y Riego
MINAM: Ministerio del Ambiente
MINCETUR: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MTC: Ministerio de Transportes y Comunicaciones
MVCS: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

PAT: Plan de Acondicionamiento Territorial
PBI: Producto Bruto Interno
PDM: Plan de Desarrollo Metropolitano
PDU: Plan de Desarrollo Urbano
PEA: Población Económicamente Activa
RATDUS: Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible
RNE: Reglamento Nacional de Edificaciones
ROF: Reglamento de Organización y Funciones
SBN: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales
SENASA: Servicio Nacional de Sanidad Agraria

INDICE DE FIGURAS Y TABLAS

FIGURA 01. Croquis de ubicación de la Municipalidad.

TABLA 01. Esquema Metodológico.

FIGURA 02. Plano de ubicación del distrito

FIGURA 03. Plano de Análisis de Uso de Suelo.

FIGURA 04. Plano de Estructura Vial.

FIGURA 05. Plano de Infraestructura Vial.

FIGURA 06. Plano de Análisis de Riesgos.

FIGURA 07. Plano de Equipamiento Urbano

FIGURA 08. Taller de Socialización.

FIGURA 09. Plano de Propuesta de Uso de suelos

FIGURA 10. Plano de Propuesta de Equipamiento.

FIGURA 11. Objetivos Estratégicos del Subcomponente de
Vivienda

IMAGEN 12. Plano de Propuesta de Estructura Vial

IMAGEN 13. Foto Panorámica del Distrito

IMAGEN 14. Plano de Gestión Riesgos

FIGURA 15. Acueducto Fortaleza

FIGURA 16. Reuniones de Socialización.

FIGURA 17. Talleres Participativos del PDU

TABLA 01. Cartera de Proyectos.

TABLA 02. Cartera de Proyectos.

FIGURA 18. Ubicación de los Proyectos realizados

FIGURA 19. Plano de sectorización del distrito.

FIGURA 20. Solicitud de Códigos CUC

FIGURA 21. Acuerdo de Concejo Municipal para declarar
Zona Catastrada

FIGURA 22. Resolución de Alcaldía para declarar Zona
Catastrada

FIGURA 23. Publicación en el Diario El Peruano declarando
Zona Catastrada

FIGURA 24. Resolución de Faja Marginal

FIGURA 25, 26 y 27. Resolución de Alcaldía aprobando el
Plan de Desarrollo Urbano.

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA EN QUE SE PARTICIPÓ.

La arquitectura abarca varios campos, uno de los cuales es la planificación urbana. En esencia, la planificación urbana implica el diseño de estrategias destinadas a mejorar o redefinir un área urbana existente, junto con el establecimiento de nuevos desarrollos en una región específica. Como disciplina y como curso de acción, la planificación urbana aborda los procesos relacionados con la creación, organización y utilización del espacio urbano.

Por ende, el objetivo principal es delinear las acciones requeridas para optimizar la calidad de vida de residentes,

implicando componentes como la seguridad, el transporte, las oportunidades de acceso e incluso la interacción con el entorno natural. (About urban planning. (s. f.).

1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EXPERIENCIA

Inicié mi experiencia laboral mientras cursaba el séptimo ciclo de la carrera, primero como practicante, desempeñándome como Analista Registral en el “departamento de Catastro de la SUNARP”, y al finalizar mis estudios universitarios entre los años 2009 y 2010 logré desarrollarme a nivel profesional como asistente de supervisión en diversas instituciones tales como COSITUC, el GOBIERNO REGIONAL del CUSCO, CORPAC, COPESCO

Asimismo, realicé labores de coordinación con instituciones, diseño de proyectos y de preparación de

expedientes técnicos en instituciones como FERROCARRIL TRANSANDINO S.A. COPESCO hasta el año 2013.

En el año 2013 realicé labores de “Técnico Catastral en la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural” en la MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO y COFOPRI hasta el año 2014.

Entre el año 2015 y el año 2018 empecé mis labores en el departamento de Desarrollo Urbano en diferentes Municipalidades, como la MUNICIPALIDAD DE LA PROVINCIA DEL CUSCO, MUNICIPALIDAD DE LA PROVINCIA DE CALCA, para luego pasar a una empresa particular ODIN INGENIERIA, dedicada al rubro de la construcción, donde realicé labores de Residente de obra

en diferentes proyectos solicitados por la Compañía Cervecera Backus Cusco hasta el año 2019.

A partir de este año regresé a laborar al área de Planificación Urbana y Saneamiento físico legal en el sector público, como la MUNICIPALIDAD DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA y la MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE POROY hasta finales del año 2022.

Es a partir de este año que decidimos retomar 3D STUDIO ARQUITECTURA S.A.C. una empresa formada un par de años atrás, dedicada a desarrollar proyectos de arquitectura y construcción.

Paralelamente me encuentro laborando en la empresa PyR Construcciones, desarrollando trabajos dentro de la Compañía Cervecera AB inBEV.

1.3. NOMBRE ESPECIFICO DEL TRABAJO

Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Poroy

2022 - 2032

1.4. INSTITUCIÓN EJECUTORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

1.4.1. GENERALIDADES DE LA INSTITUCIÓN.

- **NOMBRE O RAZON SOCIAL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

- **ALCALDE:**

Ing. Francisco Toccas Quispe

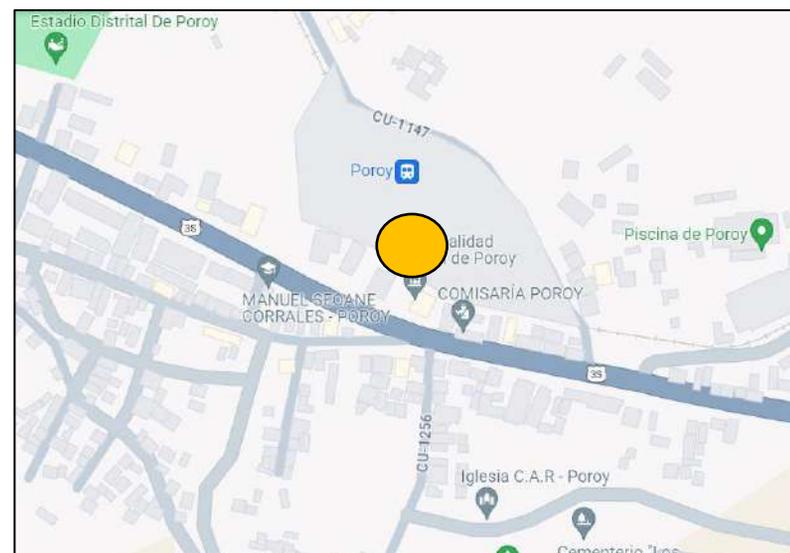
- **JEFE DE PERSONAL:**

Lic. William Mujica De la Colina

- **UBICACIÓN:**

Plaza de Armas S/N – Poroy

FIGURA 01. CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD



Fuente: Google Maps (2018) Mapa del distrito del Poroy

1.4.2. DESCRIPCION DEL AREA / INSTITUCION.

La entidad de gobierno local conocida como la Municipalidad del Distrito de Poroy se concentra en fomentar el desarrollo, con una misión centrada en elevar los estándares de vida de las personas del distrito mediante la implementación de soluciones efectivas a los desafíos que enfrentan.

1.4.3. FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:

23 de marzo del 2015

1.4.4. EQUIPO TECNICO:

Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano:

Ing. Elvis Conza Berrocal

Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Catastro

Arq. Jorge Eduardo Pozo Gonzales

Coordinador de Proyecto

Arq. Gyorgy Alan Cachi Palomino

Equipo Técnico:

- Bach. Arq. Wilar Hinojosa Fernández
- Arq. Cesia Lourdes Peña Gamarra
- Arq. Milagros Gamarra Ynquiltupa
- Econ. Carlos Javier Valcárcel Rivera
- Abog. Carlos Guillermo Puma Mendoza
- Arq. David Sallo Pumainca

- Ing. Eisy Sarmiento Huanca

- Bach. Arq. Iván Gamboa Romero

- Ing. Frinné Román Chalco

- Bach. Arq. Yobana García Gallegos

- Bach. Abog. Alberto Arredondo Llave

- Ing. Raquel Carolina Silva Espejo

1.4.5. LABORES DESEMPEÑADAS EN LA INSTITUCIÓN.

Durante el tiempo laborado en la Institución fui parte del equipo técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTION DEL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE POROY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO” el cual tenía como objetivo principal la generación de información predial urbana de la realidad física, legal, fiscal y económica para

el desarrollo del proceso de ordenamiento y planificación urbana de Poroy.

Estuve encargado de la coordinación con diferentes profesionales para la elaboración del componente correspondiente a su especialidad, así como también en lo que respecta al componente físico construido se desarrolló la etapa de diagnóstico y propuesta del uso de suelos, jerarquía vial, componente de vivienda, así como los reglamentos de uso de suelos y parámetros urbanísticos.

CAPITULO II

DESCRIPCION DEL TRABAJO

2.1. ANTECEDENTES

El proyecto surge del requerimiento de implementar y mejorar estrategias, técnicas y normativas que permitan actualizar, dotar e implementar instrumentos de gestión de Ordenamiento Territorial bajo “Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural” - Municipalidad del Distrito de Poroy.

El levantamiento de información Catastral en el Distrito de Poroy se inició el año 2015, en sector del “Centro Poblado en la Comunidad Campesina de Poroy”. Mediante el proyecto Ampliación del Catastro en el Distrito de Poroy.

El Distrito de Poroy presenta un crecimiento territorial y densificación habitacional espontáneo y se ha convertido en un área de expansión urbana de la provincia de Cusco, presentándose diferentes

intereses y conflictos de índole social, económica y ambiental.

Este crecimiento se presenta sin tener en consideración la vulnerabilidad y riesgo para los pobladores menos favorecidos.

Las deficiencias en políticas de vivienda y desarrollo urbano, especialmente en su implementación, configuran un panorama preocupante que, de persistir, no solo provocará un declive en las economías urbanas, sino que también incrementará los daños y costos para el Estado debido a la incidencia de fenómenos naturales.

2.2. OBJETIVOS

2.2.1. Objetivo General

Orientar la gestión y el desarrollo urbano del distrito de Poroy, Provincia y Departamento de Cusco, a partir de la organización físico-espacial de todo el ámbito de intervención, con énfasis en la prevención y gestión del riesgo de desastres; todo ello bajo una lógica de planeamiento territorial participativo. (PDU DEL DISTRITO DE POROY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO 2022-2032)

2.2.2. Objetivos Específicos

- Realizar el diagnóstico de las diferentes variables que constituyen el ámbito de estudio del distrito de Poroy, como son aspecto físico construido, aspecto social, económico, cultural y de gestión de riesgos.

- Identificar áreas expuestas a riesgos de desastres y áreas de protección ambiental, con la finalidad de plantear medidas de prevención y mitigación.
- Formular el modelo de desarrollo urbano del distrito de Poroy teniendo en cuenta las potencialidades y limitaciones del territorio.
- Establecer la zonificación urbana del distrito que permita potencializar el uso del suelo, que incluya las áreas destinadas para la residencia, comercial, espacios públicos de recreación, entre otros.
- Desarrollar propuestas generales y específicas de acuerdo a la clasificación del uso del suelo, sectorización urbana, movilidad urbana, sistema vial, vivienda, equipamiento, infraestructura y servicios básicos.
- Plantear programas de vivienda, renovación y/o rehabilitación urbana.

- Establecer los mecanismos de gestión urbana respecto de las determinaciones adoptadas en el PDU.
- Dotar de suficientes capacidades municipales en la gestión de información predial urbana. (PDU DEL DISTRITO DE POROY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO 2022-2032)

2.3. FINALIDAD.

Mejoramiento de la gestión para el ordenamiento y planificación urbana, disminuir la inseguridad jurídica respecto a la propiedad, así como la adecuada administración y gestión del desarrollo urbano para disminuir las inequidades en la tributación de contribuyentes. (PDU DEL DISTRITO DE POROY, DE LA PROVINCIA Y EL DEPARTAMENTO DEL CUSCO 2022-2032)

2.4. JUSTIFICACIÓN.

El proyecto consistió en el Mejoramiento de Capacidades para la Gestión y Manejo Urbano en Poroy, mediante la dotación de las capacidades municipales para la preparación de “documentos de ordenamiento territorial, validación del Catastro Urbano y Saneamiento Físico Legal de predios”, de acuerdo a las características de las unidades urbanas del distrito de Poroy; se implementaron sistemas de información con un adecuado soporte informático, programas de capacitación al personal de la “SubGerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro”, al igual que la adquisición de equipos, mobiliario y software especializado para el ordenamiento territorial del distrito.

2.5. ALCANCES DEL PROYECTO

El ámbito de influencia de este proyecto pretende abarcar todo el distrito de Poroy, en el ámbito urbano; es decir fortificar las herramientas de gestión y manejo urbano para que las personas accedan a servicios eficaces proporcionados por la municipalidad tanto en asuntos de manejo urbano como otros dentro de las competencias de la Municipalidad.

Cabe destacar que se puede plantear como propuesta la elaboración de planes, acciones relacionadas al cumplimiento de la normatividad entre otras que claramente son consideradas como actividades permanentes sujetas a gasto corriente por lo que la propuesta está dirigida principalmente a fortalecer las capacidades municipales para que con ello puedan

desarrollar estos trabajos de planeamiento y control urbano.

ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO PARA SU EJECUCIÓN

La Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - GIDU fue quien lideró el proyecto, que fue monitoreado por un Supervisor designado por la GIDU a lo largo de la ejecución del proyecto, contó con un auxiliar administrativo para las labores de apoyo durante la ejecución del proyecto y en lo técnico contó con un coordinador y un supervisor que se encargaron de conducir cada uno de los componentes del proyecto.

Los coordinadores estuvimos encargados del desarrollo y cumplimiento del plan de trabajo, detallando

las metas y características de los productos, además de la organización de los equipos y el control de calidad.

Todas las actividades desarrolladas en los componentes fueron coordinadas y aprobadas por la "GIDU.

2.6. METODOLOGÍA.

Comprende 5 etapas:

Etapas I: Etapa Preliminar - Preparación y Procesamiento de Documentación Básica.

- Reconocimiento de realidad, destinado a obtener una comprensión integral de las condiciones urbanas en el distrito de Poroy, para facilitar la conceptualización del plan y definir sus parámetros.

- Desarrollo de herramientas operativas destinadas a mejorar la dirección en el logro de cada objetivo establecido (incluyendo metodología operativa, perfiles del equipo técnico, contenido de estudio propuesto, entre otros).

Etapas II: Elaboración de Diagnóstico Urbano

- Para identificar tendencias, vulnerabilidades y potencial urbano, se realizará un análisis centrado en las características socioeconómicas, físico-espaciales, geográfico-ambientales y culturales.
- En objetivo general de preparar el diagnóstico para el Estudio es obtener información sobre la naturaleza y el funcionamiento del distrito de Poroy, incluido su potencial y los problemas que lo impactan, proporcionando detalles suficientes para facilitar la

toma de decisiones informadas con respecto al distrito

Etapas III: Exposiciones Preliminares:

- Para afinar sus conclusiones y alcances, es necesario realizar presentaciones del diagnóstico urbano.
- Formación de Mesas de Trabajo destinadas a recoger iniciativas, aportes y reflexiones tanto de la comunidad como de los funcionarios de las instituciones municipales, para fomentar un procedimiento de planeación participativa y alcanzar consensos con participantes clave en la gestión urbana.

Etapas IV: Elaboración de Propuestas Generales y Específicas de Desarrollo Urbano Sostenible.

- Desarrollo de la Visión Integral del Desarrollo Urbano Sostenible, destinada a reconocer y definir diversos escenarios para establecer esta visión definitiva de crecimiento urbano sostenible.
- Planear el Modelo de Desarrollo Urbano, considerando su articulación espacial, la conformación urbana y funcionamiento de las actividades, ejes viales y de desarrollo e infraestructura de equipamiento urbano.
- Elaborar una matriz estratégica de lineamientos, políticas, objetivos estratégicos e indicadores, con el fin de definir objetivos al corto, mediano y largo plazo.

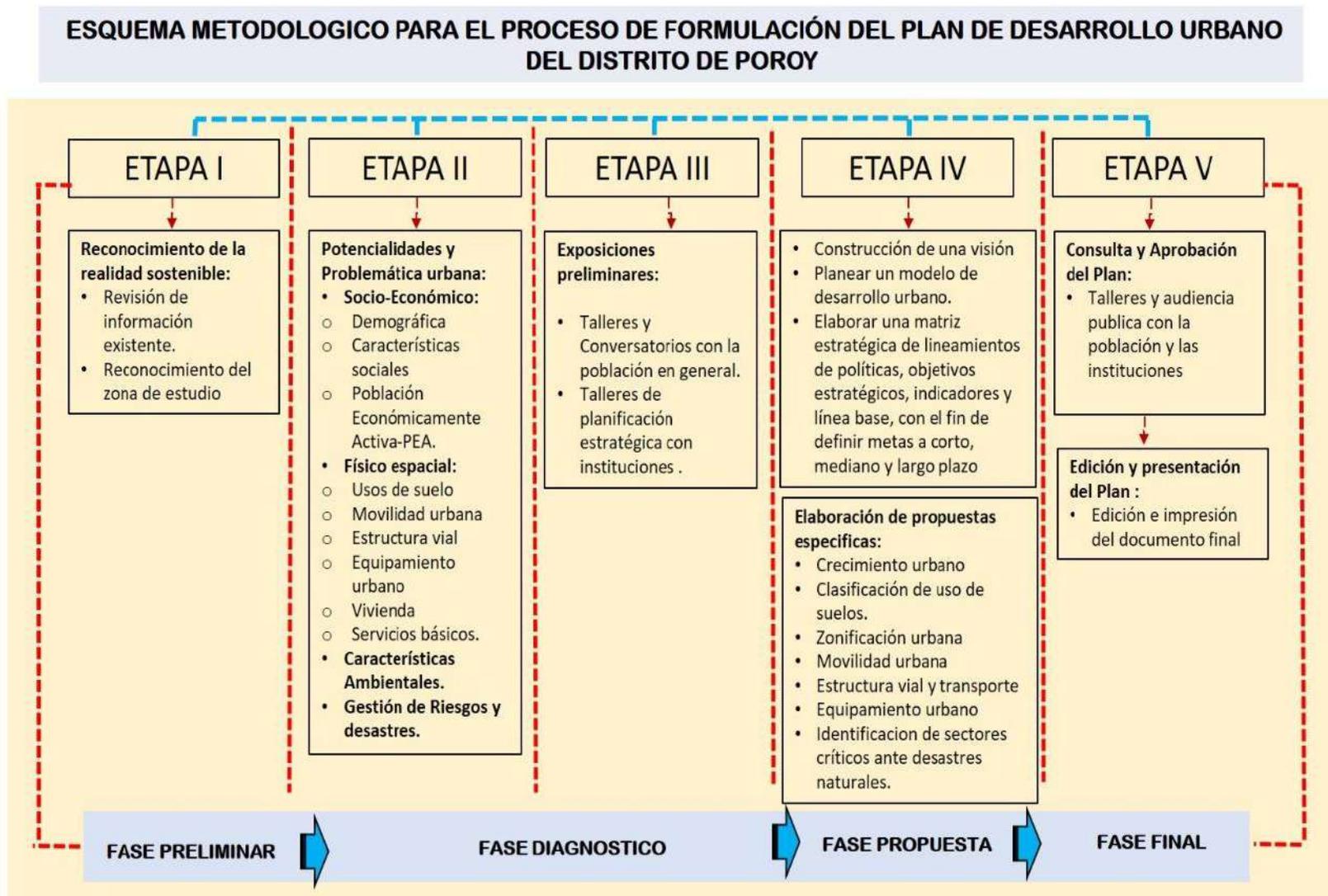
- Las iniciativas expuestas abarcan la categorización de usos del suelo, sugerencias de sectorización urbana, mejoras de movilidad urbana, sistemas viales, equipamientos urbanos, infraestructura y servicios esenciales, así como programas de viviendas y propuesta de zonificación urbana.

Etapas V: Proceso de Consulta, Aprobación y Presentación del Plan.

Consulta y aprobación del Plan: es un proceso continuo de participación, para viabilizar y validar las actividades y acciones por parte de actores implicados en la caracterización, formulación y concreción del Plan. Esta última conlleva la realización de las consultas públicas de las propuestas, levantamiento de observaciones, audiencias públicas y exhibición pública del plan. Edición y Presentación del Plan: Edición del Informe Final del Plan

y entrega a la Municipalidad del distrito de Poroy, para su correspondiente aprobación.

Tabla N° 01 Esquema Metodológico



Fuente. PDU del Distrito de Poroy 2022-2032

2.7. DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES REALIZADAS.

El PDU del Distrito de Poroy se elaboró en cumplimiento del marco normativo determinado por el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, que se aprobó mediante el D.S. 022-2016-VIVIENDA., el Plan de Desarrollo Urbano, Provincia de Cusco 2013 – 2023, el cual fue formulado como instrumento técnico de gestión urbana, así mismo se elaboró un programa de inversiones urbanas el cual incluyó un banco de proyectos, con una lista de acciones complementarias priorizadas del desarrollo social y económico de POROY

El documento consta de una etapa de diagnóstico y una de propuesta, las cuales analizan y buscan dar alternativas de solución, enmarcándose en 5

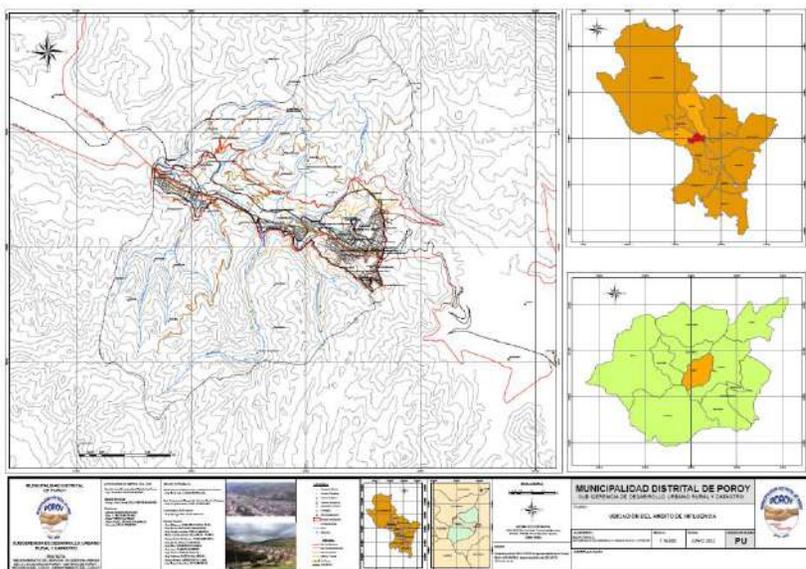
componentes: COMPONENTE SOCIAL, COMPONENTE ECONÓMICO, COMPONENTE FÍSICO ESPACIAL, COMPONENTE AMBIENTAL Y DE RIESGOS Y COMPONENTE CULTURAL.

2.7.1. Etapa de Diagnostico

Recopilación de información para la planificación urbana.

A efectos de iniciar la recolección de datos, se estableció la jurisdicción territorial, lo que llevó a la creación de una representación gráfica del área. Esto dio como resultado la formulación de un Plano Mosaico General”, que ilustra todo el territorio segmentado en unidades territoriales distintas que resaltan las variadas características de la jurisdicción.

FIGURA 02. PLANO DE UBICACIÓN DEL DISTRITO

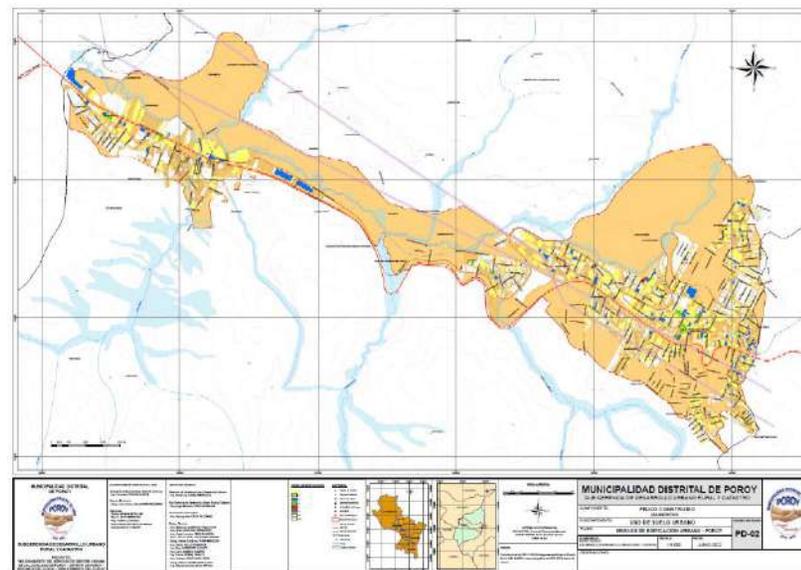


FUENTE: PDU DEL DISTRITO DE POROY

Durante el proceso de recojo de datos en el campo, es particularmente significativa la tarea esencial de identificación predial, realizada inicialmente en la oficina, seguida de la recolección extensiva de datos unidad catastral por unidad catastral.

Estudio y análisis del uso de suelo del Área Urbana del distrito de Poroy analizando los detalles en el uso del suelo, definido como la potencialidad ideal del uso de los inmuebles de acuerdo a sus aptitudes y los patrones de uso dominantes.

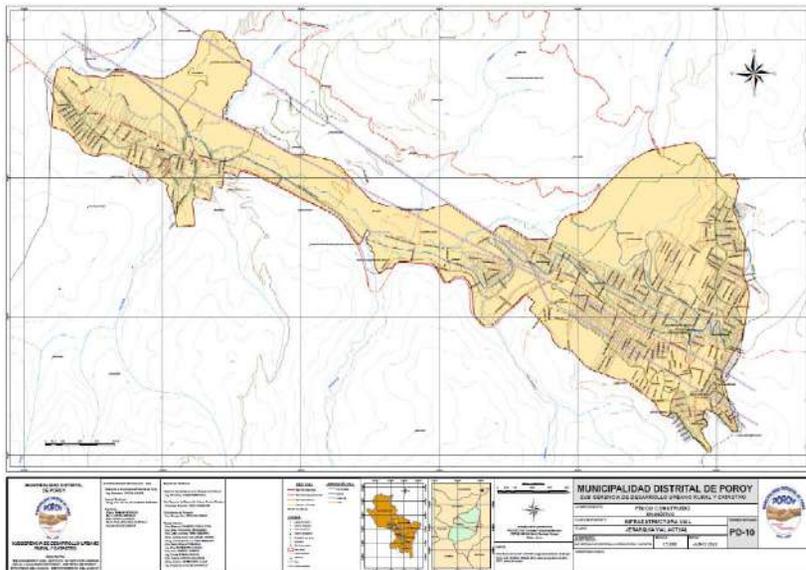
FIGURA 03. PLANO DE ANALISIS DE USO DE SUELOS



FUENTE: PDU DEL DISTRITO DE POROY

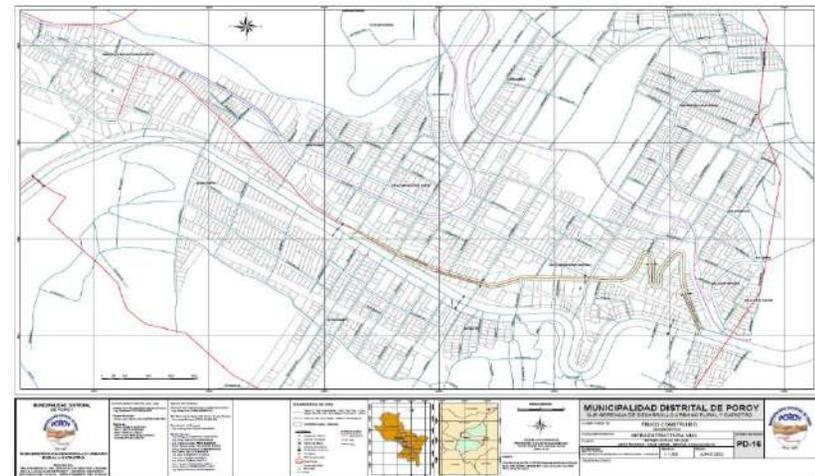
Estudio y análisis de la estructura vial de área urbana del distrito de Poroy analizando los detalles de nodos de articulación, tipologías, materialidad, problemática, entre otras cosas, que ayuden a determinar el estado presente del sistema vial.

FIGURA 04. PLANO DE ESTRUCTURA VIAL



FUENTE: PDU DEL DISTRITO DE POROY

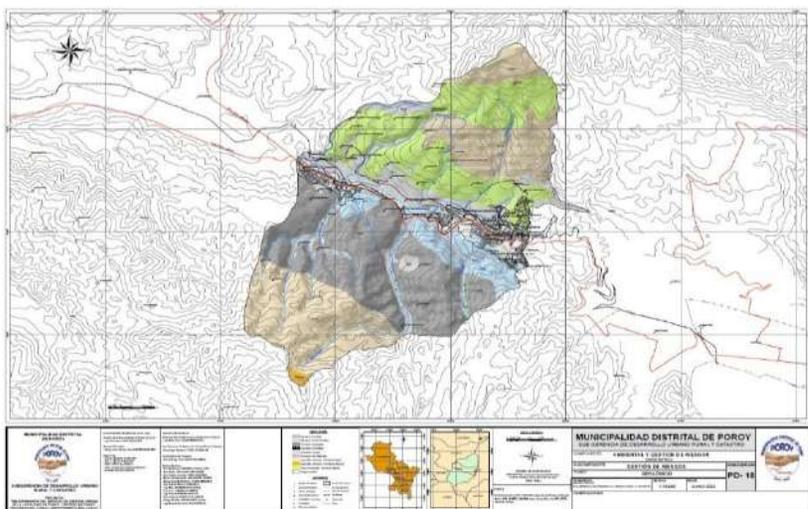
FIGURA 05. PLANO DE INFRAESTRUCTURA VIAL



FUENTE: PDU DEL DISTRITO DE POROY

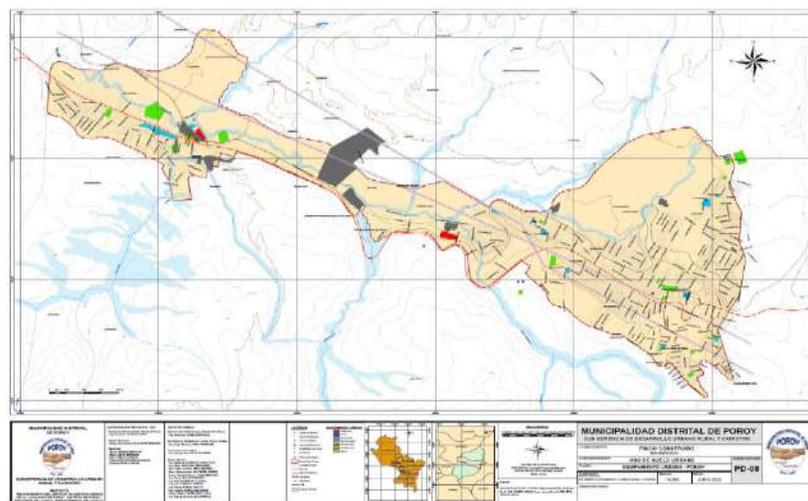
Se realizó la coordinación con especialistas en recopilación de información física y ambiental del territorio, información para la gestión de riesgos, información y estadísticas económicas y demográficas, así como la correspondiente etapa de propuestas para los componentes Social, Económico, Cultural y Riesgos.

FIGURA 06. PLANO DE ANALISIS DE RIESGOS



FUENTE: PDU DEL DISTRITO DE POROY

FIGURA 07. PLANO DE EQUIPAMIENTO URBANO



FUENTE: PDU DEL DISTRITO DE POROY

2.7.2. Etapa de Propuesta

COMPONENTE SOCIO - ECONOMICO

Fortalecimiento y Diversificación de actividades socioeconómicas en el distrito de Poroy.

FIGURA 08. TALLER DE SOCIALIZACION



FUENTE: PDU DEL DISTRITO DE POROY

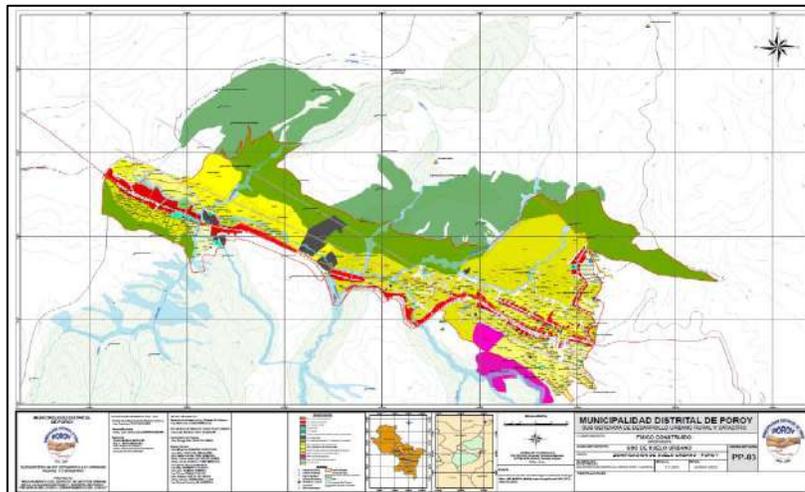
COMPONENTE FISICO-CONSTRUIDO

SUB-COMPONENTE USO DE SUELO:

- Consolidar la ocupación del área urbana, así como también en las áreas de expansión urbana en el distrito a estudiar.

- Fomentar desarrollo urbano, ordenado y sostenible.
- Promover la reglamentación especial en las zonas que lo requieran como la APV Nueva Ciudad Inca y APV 20 de enero.
- Efectuar la creación de espacios públicos seguros en diferentes sectores del distrito, los mismos que sean accesibles y ecológicos, mejorando de este modo la calidad de vida en habitantes.

FIGURA 09. PLANO PROPUESTA USO DE SUELOS

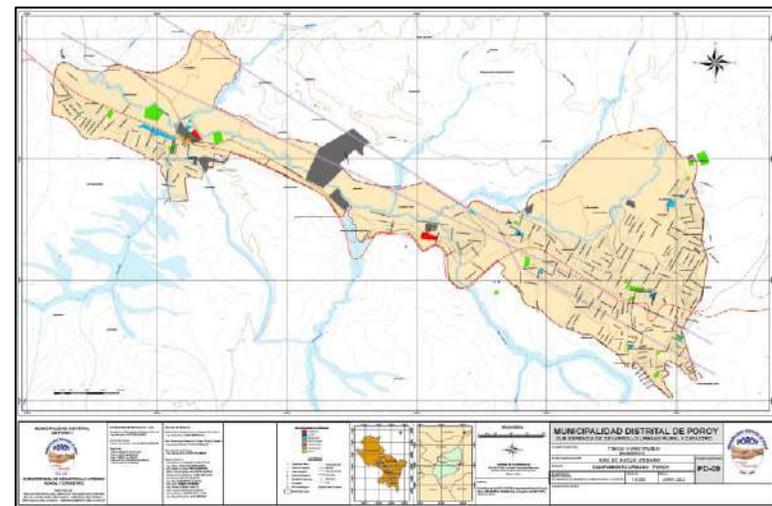


FUENTE: PDU DEL DISTRITO DE POROY

SUB-COMPONENTE EQUIPAMIENTO URBANO:

- Mejorar el Servicio de salud en Poroy con una infraestructura adecuada.
- Fortalecer la educación técnico productiva.
- Mejorar el servicio de recreación pasiva y activa.
- Mejorar el servicio de servicios administrativos.
- Impulsar el desarrollo sostenible y biodiversidad.

FIGURA 10. PLANO DE EQUIPAMIENTO URBANO



FUENTE: PDU DEL DISTRITO DE POROY

SUB-COMPONENTE VIVIENDA

- Abordar las necesidades de vivienda previstas, consolidando las zonas residenciales actuales y revirtiendo las tendencias de expansión y desarrollo de viviendas informales
- Promover por el reconocimiento legal de la propiedad y/o la legalización urbana formal de los grupos comunitarios informales.
- Facilitar y proporcionar una infraestructura completa de servicios básicos a las organizaciones comunitarias que enfrentan el deterioro de la vivienda causado por la escasez o ausencia de estos recursos.
- Fomentar el desarrollo de viviendas que sirvan a los intereses sociales.

- Fomentar la formalización de agrupaciones habitacionales informales y optimizar las condiciones del parque habitacional actual.

FIGURA 11. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL SUBCOMPONENTE DE VIVIENDA



FUENTE: PDU DEL DISTRITO DE POROY

SUB-COMPONENTE SERVICIOS BASICOS

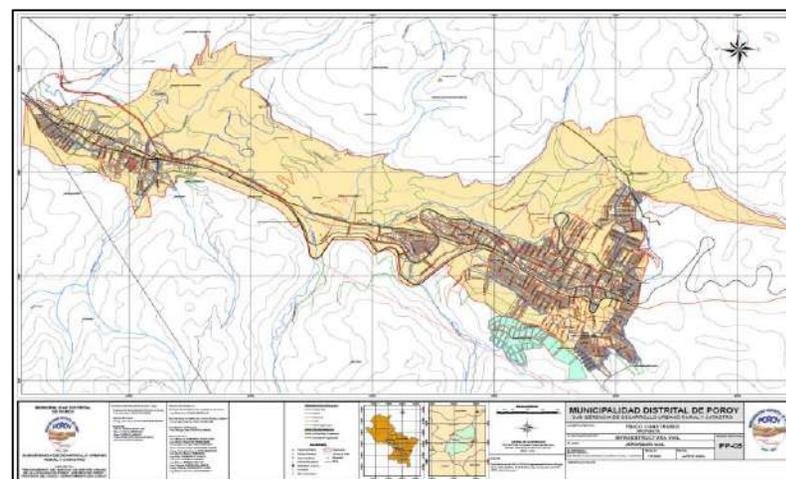
- Reforzar la supervisión de los recursos hídricos para uso humano, mejorando así los servicios relacionados con el agua potable, el drenaje y el alcantarillado.
- Mejorar la gestión en sistemas de tratamiento de alcantarillado, saneamiento y aguas residuales para evitar la contaminación ambiental en Poroy.
- Mejorar la disponibilidad de fuentes de electricidad tradicionales y alternativas en varios sectores y comunidades dentro del distrito de Poroy.

INFRAESTRUCTURA VIAL

- Fortalecer y consolidar la jerarquía vial en el distrito de Poroy.
- Crear una adecuada accesibilidad peatonal y vehicular en todo el distrito de Poroy.

- Implementar vías de acuerdo a las necesidades del distrito.
- Dotar al sistema vial de la infraestructura y el mobiliario vial adecuados.

FIGURA 12. PLANO DE ESTRUCTURA VIAL



FUENTE: PDU DEL DISTRITO DE POROY

COMPONENTE AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS

SUB-COMPONENTE AMBIENTAL

- Asegurar la gestión integral de agua, al igual que el resguardo y restauración de los cuerpos y cuencas de agua existentes en Poroy.
- Fortalecer el control de residuos sólidos en Poroy.
- Impulsar la preservación de diversidad biológica y su uso sostenible, minimizando al mismo tiempo la contaminación del agua, aire, Acústica, Visual, salvaguardando así el medio ambiente para las generaciones futuras.

FIGURA 13. FOTO PANORAMICA DEL DISTRITO



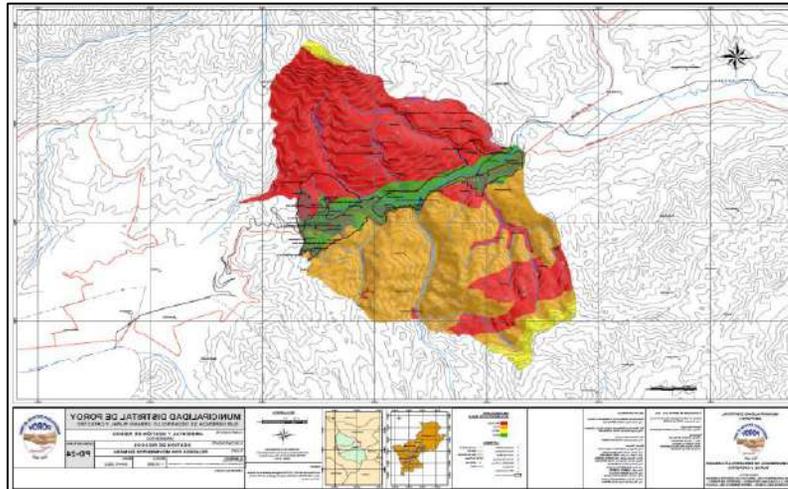
FUENTE: PDU DEL DISTRITO DE POROY

SUB-COMPONENTE GESTION DE RIESGOS

- Emplear una estrategia territorial para mitigar los factores de riesgo que perjudican los medios de vida de los habitantes.
- Reforzar las capacidades institucionales necesarias a efectos de avanzar en la gestión de la amenaza de desastres.

- Mejorar la participación comunitaria y social a fin de fomentar una cultura de prevención.
- Desarrollar la competencia de responder eficazmente a las emergencias y los desastres.

FIGURA 14. PLANO DE GESTION DE RIESGOS



FUENTE: PDU DEL DISTRITO DE POROY

COMPONENTE CULTURAL

- Promover Políticas destinadas a la Protección y preservación del patrimonio cultural.

- Fortalecer las manifestaciones culturales a fin de conseguir la identidad del distrito.
- Fortalecer la oferta turística, mejorando la competitividad en diferentes zonas turísticas

FIGURA 15. ACUEDUCTO DE FORTALEZA



FUENTE: PDU DEL DISTRITO DE POROY

Talleres de validación.

Se realizaron los talleres de validación de los trabajos realizados en el Catastro Urbano y del proceso respectivo para su validación, así como también talleres con la

participación de autoridades y población de Poroy para dar a conocer los trabajos realizados para la formulación del PDU.

FIGURA 16. REUNIONES DE SOCIABILIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO



FUENTE: PDU DEL DISTRITO DE POROY

Implementación de campañas de sensibilización respecto a los beneficios del catastro e información del estado físico legal de predios.

FIGURA 17. TALLERES PARTICIPATIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO



FUENTE: PROPIA

RESULTADOS DEL PROYECTO

Todo el tiempo laborado en la Municipalidad concluyó en la presentación y aprobación por parte del consejo Municipal del PDU de Poroy 2022-2032, el cual fue diseñado como una herramienta técnica de gestión

urbana que integra las necesidades, prioridades y capacidades de los habitantes del distrito, a efectos de optimar la calidad de vida en distintos sectores y reducir los conflictos urbanos.

Este documento técnico normativo orientará al desarrollo urbano sostenible de Poroy, el cual identificará áreas expuestas al riesgo de desastres, propondrá medidas preventivas y correctivas para su mitigación y presentará el horizonte de planeamiento considerando y recogiendo las opiniones de la población y autoridades, teniendo como resultado su aprobación por la Municipalidad Provincial y posterior implementación.

CARTERA DE PROYECTOS

La Cartera de Proyectos propuestos fue un resultado de la concertación tanto por parte del gobierno local como

por parte de la población participante, que resume en términos de inversión pública cada propuesta recogida en los diferentes talleres y reuniones del Plan en cuestión.

Se precisa que el equipo técnico desarrolló una serie de alternativas para la falta de equipamiento educativo, social, cultural, de salud y recreativo.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para finalidad de expresar una alternativa de programación en la realización de proyectos de inversión se contemplan estos períodos de ejecución:

Corto Plazo: (2022-2025)

Mediano Plazo: (2025-2028)

Largo Plazo: (2028-2032)

TABLA 02. CARTERA DE PROYECTOS

| PROGRAMA O COMPONENTE | PROYECTO DE INVERSION | INVERSIÓN ESTIMADA | PLAZO DE EJECUCIÓN | | |
|-----------------------|---|--------------------|--------------------|---|---|
| | | (S/) | C | M | L |
| EQUIPAMIENTO | CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACION PASIVA | 800,000.00 | | | X |
| | CREACION DEL CENTRO CULTURAL, DISTRITO DE POROY, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO | 1,500,000.00 | | X | |
| | CREACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DISTRITO DE POROY, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO | 950,000.00 | | X | |
| | CREACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REALIZACION DE EVENTOS OFICIALES Y PROTOCOLARES, DISTRITO DE POROY, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO | 750,000.00 | | | X |
| | CREACION DE INFRAESTRUCTURA PARA RECREACION ACTIVA, DISTRITO DE POROY, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO | 1,200,000.00 | | | X |
| | CREACION DE INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DISTRITO DE POROY, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO | 2,000,000.00 | X | X | |
| | "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD, DISTRITO DE POROY, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO | 500,000.00 | X | | |
| | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL DISTRITO DE POROY, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO | 800,000.00 | | X | |
| | MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LOS PASAJES KANTUS, MIRADOR, SAUCES Y QUILLABAMBA DE LA APV. BELLA ESPERANZA DEL DISTRITO DE POROY, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO. | 700,000.00 | | X | |
| | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA IE. N° 501222 DE LA LOCALIDAD DE CHINCHAYSUYO DISTRITO DE POROY, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO | 1,200,000.00 | X | | |
| | MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA CALLE BOLOGNESI, DE LA APV. 20 DE ENERO, DISTRITO DE POROY, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO | 900,000.00 | | X | |
| | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE AGUA Y DESAGUE EN EL SECTOR DE ÑUSTAYOC, DISTRITO DEPOROY, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO | 500,000.00 | X | | |
| | CREACION DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LAS CALLES CHECACUPE, ANDAHUAYLILLAS Y PARACARICTAMBO DE LA APV.GRUPO DE AGRICULTORES SIN TIERRA DEL DISTRITO DE POROY, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO. | 40,000.00 | | X | |

FUENTE: PDU DEL DISTRITO DE POROY

TABLA 03. CARTERA DE PROYECTOS

| PROGRAMA O COMPONENTE | PROYECTO DE INVERSION | INVERSIÓN ESTIMADA | PLAZO DE EJECUCIÓN | | |
|-----------------------|---|--------------------|--------------------|---|---|
| | | (S/) | C | M | L |
| TURISTICO | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS TURISTICOS, DISTRITO DE POROY, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO | 300,000.00 | | X | |
| GESTION DE RIESGOS | CREACION DE SERVICIOS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO POR FLUJOS DE DETRITOS Y ALUVIONES EN EL SECTOR LA QUEBRADA CHUSPIYOC, RIO HUAMPAR DEL DISTRITO DE POROY, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO. | 800,000.00 | X | | |
| | CREACION DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO Y CONTROL INTEGRAL DEL RIESGOS DE DESASTRES DISTRITO DE POROY, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO | 950,000.00 | X | | |
| | CREACION DE SERVICIOS DE SEÑALIZACION SOBRE EL USO DE SUELOS Y RIESGOS DE DESASTRES, DISTRITO DE POROY, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO | 500,000.00 | X | | |
| MEDIO AMBIENTAL | CREACION DE SERVICIOS DE CONSERVACION DE LOS RECURSOS PAISAJISTICOS EN EL DISTRITO DE POROY, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO. | 650,000.00 | X | | |
| | MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS, DISTRITO DE POROY, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO | 500,000.00 | X | | |

FUENTE: PDU DEL DISTRITO DE POROY

FIGURA 18. UBICACIÓN DE LOS PROYECTOS
DESARROLLADOS EN EL DISTRITO

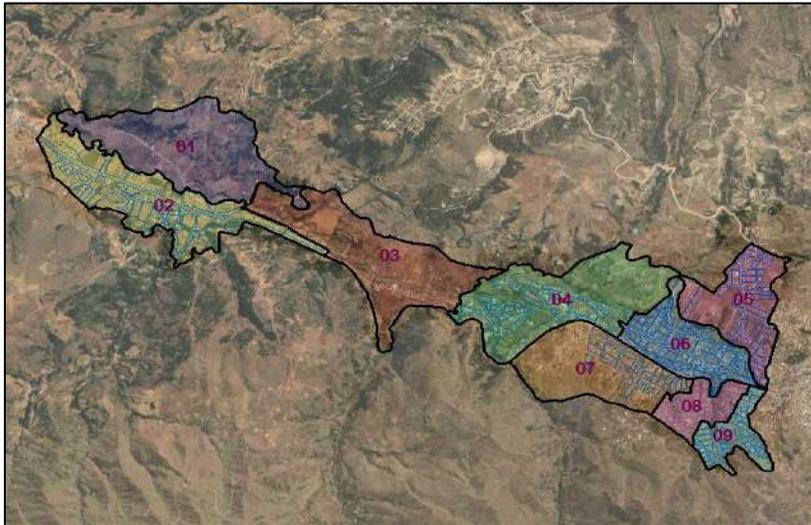


FUENTE: PDU DEL DISTRITO DE POROY

DECLARACION DE ZONA CATASTRADA

Como primer paso para la Validación del Catastro, se envió la solicitud de los CODIGOS UNICOS CATASTRALES (CUC) correspondientes a 6 sectores de un total de 9 del distrito, como se puede apreciar en el siguiente plano.

FIGURA 19. Plano de sectorización del distrito de Poroy



FUENTE: PDU DEL DISTRITO DE POROY

FIGURA 20. Solicitud de 3400 Códigos CUC

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY**
CREACIÓN POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335
CUSCO - PERÚ *Poroy Forjando su Desarrollo*

Poroy, 19 de Noviembre del 2020

OFICIO N° 119-2020-GM-MDP

Señor:
ING. RICHARD MANUEL FLORES CABELLO
SECRETARIA TECNICA DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE INFORMACION
CATASTRAL PREDIAL SNCP

CIUDAD:

Asunto : SE SOLICITA 3,450 CODIGOS DE RANGOS CUC

Es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo cordialmente y mediante la presente comunicarle que la Municipalidad Distrital de Poroy – Cusco mediante la Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro ha ejecutado el catastro Urbano predial de 3,490 predios, correspondientes al Sectores 02, 04, 05, 06,07 y 09. **POR LO CUAL SE SOLICITA 3,450 CODIGOS DE RANGOS CUC.**

En ese entender y siguiendo con el procedimiento que se tiene en el marco de la ley N°28294- DIRECTIVA N°001-2006 SNCP/CNC, contemple la solicitud de rangos CUC, donde las entidades generadoras de catastro (EGC - Municipalidad Distrital de Poroy-CUSCO) deberán solicitar a la secretaria técnica del SNCP dichos rangos, así mismo solicito a Ud. remitir cualquier duda o consulta al Arq. Jorge E. Pozo Gonzales Subgerente de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro de la Municipalidad Distrital de Poroy Cel.955264360 Correo electrónico jorgepozo.jpg@gmail.com o a la Ing. Eisy Sarmiento Huanca Cel.996865113 correo electrónico eisy_sh@yahoo.es.

Así mismo poner de su conocimiento que de acuerdo a la Resolución N° 01-2010-SNCP/CNC, QUE APRUEBA A LA GUIA DEL CODIGO UNICO CATASTRAL - CUC COMO NORMA COMPLEMENTARIA A LA DIRECTIVA N° 001-2006-SNCP/CNC. Establece: La secretaria Técnica, en un plazo no mayor a 07 días calendarios de recibida la solicitud, entregará el (los) rangos del CUC correspondientes según lo requerido, en tal sentido, solicito a su despacho cumplir con las fechas establecidas, caso contrario, la EGC (Municipalidad distrital de Poroy- Cusco) asumirá la Asignación de Rangos de códigos CUC, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO DE LA DIRECTIVA N° 001-2006-SNCP/CNC.

Se adjunta a la presente:

- 01 plano de localización
- 01 plano del levantamiento predial del distrito de Poroy, correspondiente a los Sectores 02, 04, 05, 06, 07 y 09.
- Los archivos digitales de planos citados.

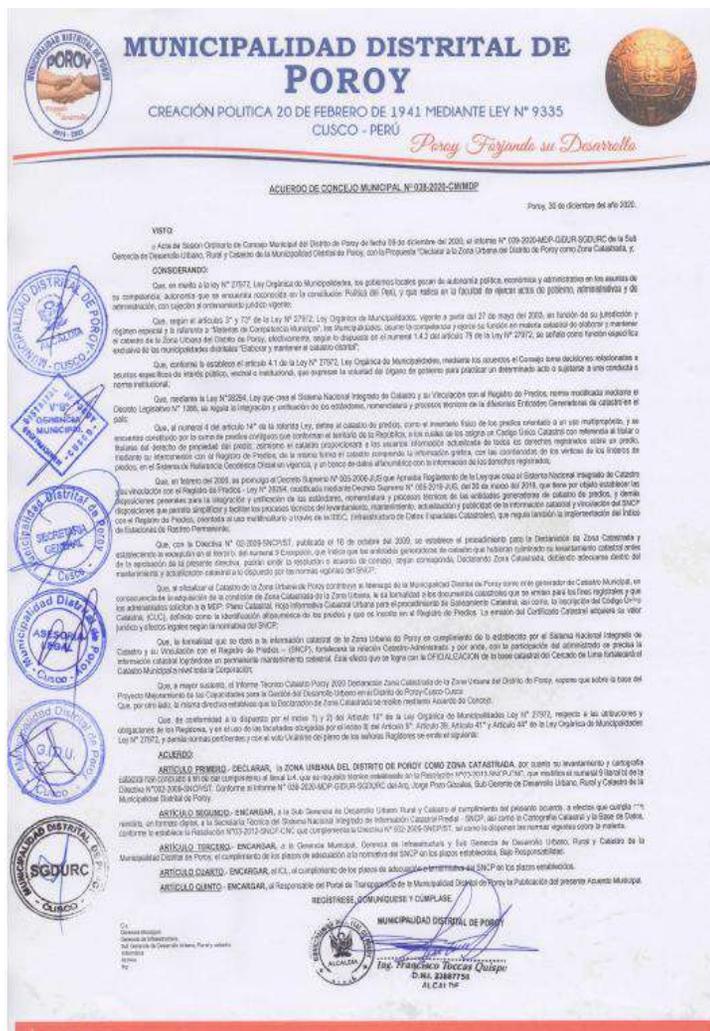
Sin otro en particular es propio la ocasión para expresarles las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,


Abco Juan Carlos Dalquaire Barahona
SECRETARIA MUNICIPAL

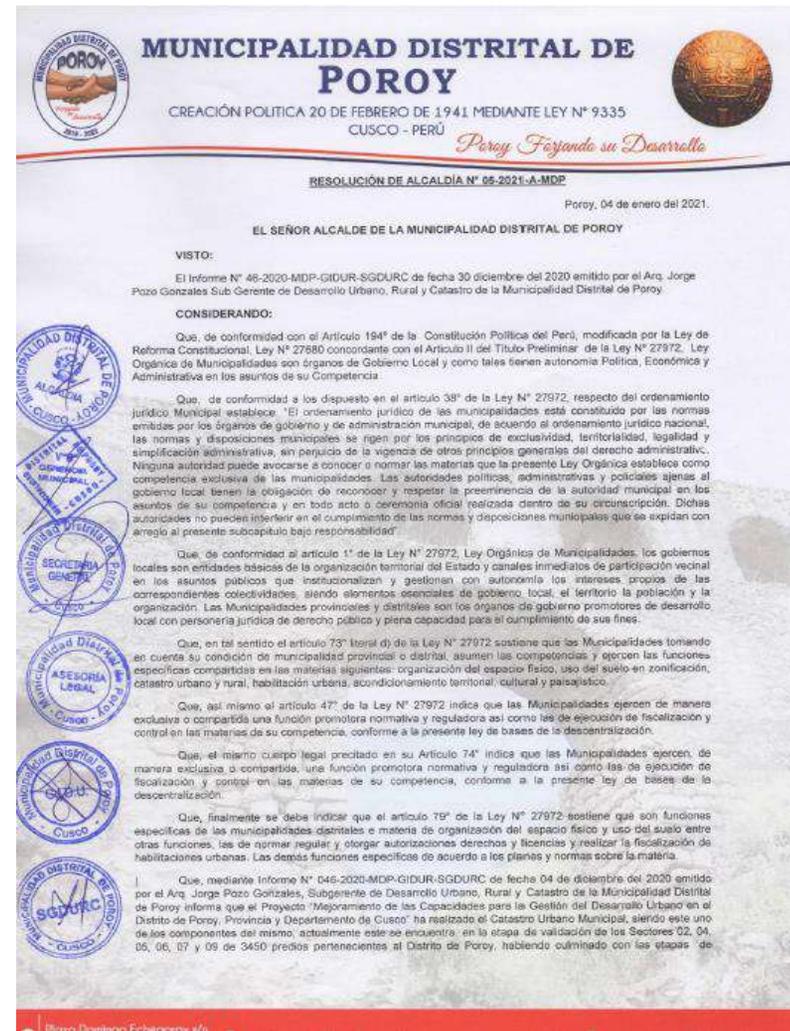
FUENTE: Municipalidad Distrital de Poroy

FIGURA 21. Acuerdo de Concejo Municipal para declarar Zona Catastrada



FUENTE: Municipalidad Distrital de Poroy

FIGURA 22. Resolución de Alcaldía para declarar Zona Catastrada



FUENTE: Municipalidad Distrital de Poroy

FIGURA 23. Publicación en el Diario El Peruano declarando Zona Catastrada

PUBLIACION DEL DIARIO EL PERUANO EL 13 DE JUNIO DEL 2021

72 **NORMAS LEGALES** Domingo 13 de junio de 2021 **El Peruano**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Declaran zona catastrada a los sectores, 02, 04, 05, 06, 07 y 09 del distrito de Poroy

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 05-2021-A-MDP

Poroy, 4 de enero del 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

VISTO:

El Informe N° 46-2020-MDP-GIDUR-SGDURC de fecha 30 diciembre del 2020 emitido por el Arq. Jorge Pozo Gonzales Sub Gerente de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro de la Municipalidad Distrital de Poroy.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ley N° 27972, respecto del ordenamiento jurídico Municipal establece: "El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y de administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo. Ninguna autoridad puede avocarse a conocer o normar las materias que la presente Ley Orgánica establece como competencia exclusiva de las municipalidades. Las autoridades políticas, administrativas y policiales ajenas al gobierno local tienen la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia y en todo acto o ceremonia oficial realizada dentro de su circunscripción. Dichas autoridades no pueden interferir en el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales que se expidan con arreglo al presente subcapítulo bajo responsabilidad".

Que, de conformidad al artículo 1° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y sus competencias de administración están en los sectores

exclusiva o compartida, una función promotora normativa y reguladora así como las de ejecución de fiscalización y control en las materias de su competencia, conforme a la presente ley de bases de la descentralización.

Que, finalmente se debe indicar que el artículo 79° de la Ley N° 27972 sostiene que son funciones específicas de las municipalidades distritales e materia de organización del espacio físico y uso del suelo entre otras funciones, las de normar regular y otorgar autorizaciones derechos y licencias y realizar la fiscalización de habilitaciones urbanas. Las demás funciones específicas de acuerdo a los planes y normas sobre la materia.

Que, mediante Informe N° 046-2020-MDP-GIDUR-SGDURC de fecha 04 de diciembre del 2020 emitido por el Arq. Jorge Pozo Gonzales, Subgerente de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro de la Municipalidad Distrital de Poroy informa que el Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades para la Gestión del Desarrollo Urbano en el Distrito de Poroy, Provincia y Departamento de Cusco" ha realizado el Catastro Urbano Municipal, siendo este uno de los componentes del mismo, actualmente este se encuentra en la etapa de validación de los Sectores 02, 04, 05, 06, 07 y 09 de 3450 predios pertenecientes al Distrito de Poroy, habiendo culminado con las etapas de acuerdo a las Directivas del SNCP, solicita opinión legal para la emisión de la Resolución que precise la declaración de zona catastrada a los Sectores anteriormente referidos.

Que, así mismo estando al Informe antes indicado, sostiene que la Municipalidad Distrital de Poroy ha cumplido con los procedimientos establecidos para el Proceso de Levantamiento Catastral- Información Gráfica y Afiancación establecidas en la Ley N° 28294 "Ley de Catastro" con la Directiva N° 002-2009-SNCP-ST para Declaración de Zona Catastrada" y la Resolución N° 03-2012-SNCP-ST en tal sentido se solicitó a la Secretaría Técnica la asignación de 3450 Predios para posteriormente solicitar declaración de zona catastrada correspondientes a los sectores 02, 04, 05, 06, 07 y 09 del Distrito de Poroy con 3450 predios.

Por estas consideraciones, y en cumplimiento de lo dispuesto por los incisos 6° y 20° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972).

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR ESTABLECIDO, que la Municipalidad Distrital de Poroy ha efectuado la Exposición Pública del Plano Catastral y el Reporte de los Titulares Catastrales, correspondientes a los Sectores 02, 04, 05, 06, 07 y 09 del Distrito de Poroy con 3450 Predios del Distrito de Poroy, en cumplimiento a la Directiva N° 002-2009-SNCP-ST para la "Declaración de la Zona Catastral" conforme se detalla el ítem 6 Procedimiento, Inciso 6.1 a y 6.1.b de la referida Directiva, por el periodo de 20 días calendario, contados a partir del día 05 de Noviembre del 2020.

Artículo Segundo.- DECLARAR, que la Zona Catastrada a los Sectores 02, 04, 05, 06, 07 y 09 del Distrito de Poroy con 3450 Predios del Distrito de Poroy.

Artículo Tercero.- ACLARAR, que durante el plazo de publicación establecido, no se ha presentado observación alguna de los titulares catastrales, tal como consta en las

FIGURA 24. Resolución de Faja Marginal

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

ANA Autoridad Nacional del Agua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CUT: 160400-2021

San Sebastián, 13 de octubre de 2021

OFICIO N° 0250-2021-ANA-AAA.UV-ALA.CZ

SEÑOR: FRANCISCO TOCCAS QUISPE ALCALDE Municipalidad Distrital de Poroy Plaza Domingo Echegaray s/n Poroy Poroy -

Asunto : FICHAS TECNICAS REFERENCIALES Referencia : MEMORANDO N° 0515-2021-ANA-OPDRH

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez por medio del presente remitirle el adjunto las fichas técnicas referenciales de identificación de puntos críticos en ríos 2021, las mismas que han sido elaboradas por esta Administración Local del Agua, recomendando se efectúe las gestiones necesarias en el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED o para el financiamiento y la ejecución de actividades de prevención y/o reducción de riesgos, toda vez que las mismas corresponde al gobierno local y/o regional.

Por tanto, poner de su conocimiento las fichas técnicas validadas de puntos críticos según detalle; validación dada por la Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos – Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua.

| N° | FICHA | SECTOR | DISTRITO | FOLIOS |
|----|----------|----------|----------|--------|
| 1 | FICHA 33 | HUAMPAR | Poroy | 17 |
| 2 | FICHA 34 | YANAMAYO | | 15 |
| 3 | FICHA 35 | POROY | | 17 |

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE
JUAN EDUARDO MUÑOZ ALVA
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CUSCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando la disposición por el Art. 25 de D.L. 270-2002-PON y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.L. 226-2004-PEDA. Su autenticidad e integridad pueden ser comprobadas a través de la siguiente dirección web: http://sigad.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : XERC20M

RECEBIDO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY 13 OCT 2021 11:36 HRS. FOLIO 2409 V. GUT. 11/10/21

4160 - 2021

J. P. A. - P. H. R. O. C. A. N. A. S.

FIGURAS 25, 26 Y 27. Ordenanza Municipal aprobando el Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Poroy



ORDENANZA MUNICIPAL N° 008 - 2022 - CM - MDP.
Poroy, 07 de setiembre del 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY:

VISTO:
En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de setiembre del año 2022, con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa del límite de Lectura y Aprobación del Acta y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo 192° de la referida Constitución Política del Perú, las municipalidades tienen competencia para: Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes; y, el Artículo 193° precisa: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con los polítics y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: (...) 2. Aprobar el plan de desarrollo local concertado con la sociedad civil, (...) 6. Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial;

Que, asimismo, el Artículo IX del Título Preliminar, de la referida Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone: "El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos y organizaciones vecinales (...)", asimismo, su Artículo 40° establece que: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal (...); y, el Artículo 79° establece: como función específica exclusiva de las municipalidades distritales: "3.1 Aprobar el Plan Urbano o Rural, según corresponda, con sujeción al Plan y a las normas emitidas por la Municipalidad Provincial sobre la materia";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, que tiene por objeto: Regular los procedimientos técnicos que siguen los Gobiernos Locales a nivel nacional, en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión del suelo, de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano de sus circunscripciones, a fin de garantizar: 1. La ocupación racional y sostenible de los centros poblados urbanos y rurales, así como de sus ámbitos de influencia; 2. La armonía entre el ejercicio del derecho de propiedad predial y el interés público; 3. La reducción de la vulnerabilidad ante desastres; a fin de prevenir y atender de manera oportuna las condiciones de riesgos y contingencias física - ambientales; 4. La coordinación de los diferentes niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local, para facilitar la participación del sector privado en la gestión pública local; 5. La distribución equitativa de los beneficios y cargas que se deriven del uso del suelo; 6. La seguridad y estabilidad jurídica para la inversión inmobiliaria; 7. La eficiente dotación de servicios a la población; Estableciendo, además, que los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y los polítics nacionales, sectoriales y regionales; promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al citado Decreto Supremo; y, en su Artículo 12° señala: "Los Gobiernos Locales, en materia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, aprueban los siguientes instrumentos: 12.1 El Plan de Acondicionamiento Territorial - PA T, corresponde a los ámbitos urbanos y rurales de las provincias, cuencas o espacios llorales; 12.2 Los Planes de Desarrollo Urbano que comprenden: 1. El Plan de Desarrollo Metropolitano • PDM, para la Metrópoli Nacional y ciudades o conglomerados

FUENTE: Municipalidad Distrital de Poroy

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY
CREACIÓN POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335 CUSCO - PERÚ
Poroy Forjando su Desarrollo

urbanos considerados Metrópolis Regionales, 2. El Plan de Desarrollo Urbano - PDU, para ciudades o conglomerados urbanos cuya población está por encima de los 3.000 habitantes, 3. El Esquema de Ordenamiento Urbano - EU, para centros poblados hasta los 3.000 habitantes, 4. El Plan Específico - PE, para sectores urbanos; 5. El Planeamiento Integral - PI, para predios rústicos;

Que, asimismo, conforme al Artículo 32° del referido Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, el PLAN DE DESARROLLO URBANO: "32.1 Es el instrumento técnico-normativo, que orienta el desarrollo urbano de las ciudades mayores, intermedias y menores, con arreglo a la categorización establecida en el SINCEP; 32.2 Se elabora en concordancia con el PA T y/o el PDM, según corresponda y, con el SINCEP; 32.3 Forma parte del Plan de Desarrollo Municipal Provincial y/o Distrital concertado, según corresponda, al que hace referencia la Ley N° 27972 y constituye su componente físico - espacial"; de igual forma, el Artículo 36° establece: "36.1 La elaboración del PDU está a cargo del área responsable del Planeamiento Territorial a la unidad orgánica equivalente de la Municipalidad Provincial, en coordinación con las Municipalidades Distritales involucradas, el Gobierno Regional correspondiente, los sectores del Gobierno Nacional y la participación de la sociedad civil"; y, el Artículo 37° precisa que el horizonte de planeamiento del PDU es de largo plazo a diez (10) años, con previsiones para el mediano plazo a cinco (5) años y de corto plazo a dos (2) años; sin embargo, su vigencia concluye cuando se aprueba el PDU que lo actualiza; Asimismo, concluye su vigencia, cuando se aprueben los aspectos técnicos complementarios que lo modifican";

Que, es un objetivo fundamental contar con un instrumento técnico-normativo de vital importancia como es el Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Poroy, que coadyuve a la Municipalidad Distrital de Poroy a mejorar la gestión del ámbito urbano, en aspectos relacionados a la organización físico espacial del área urbana, los ejes de articulación, la clasificación del suelo para orientar las intervenciones urbanísticas, la zonificación de los usos del suelo urbano y de su área circundante, así como su normativa, la propuesta de movilidad urbana y su normativa respectiva, la localización y dimensionamiento de los equipamientos urbanos, saneamiento ambiental, conservación y protección del recurso y patrimonio natural y cultural, el desarrollo de la inversión pública y privada entre otros;

Que, mediante Informe N° 019-2021-MGY-SGDURC-GIDUR-MDP, de fecha 26 de agosto del 2022, la Arq. Milagros Gamara Yngulupa Especialista en Planificación Urbana del Proyecto, informa que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2021-GM-MDP se dio inicio a la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Poroy 2022-2032 mediante el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Gestión Urbana de la Localidad de Poroy, Distrito de Poroy - Provincia de Cusco- Departamento Cusco"; se realizó trabajo de campo mediante encuestas en los diferentes sectores del distrito, recogiendo información, así como las necesidades y prioridades que se tiene en los distintos sectores; Se realizaron talleres de socialización tanto de la etapa de diagnóstica y propuesta sobre el Plan de Desarrollo Urbano del distrito en diferentes sectores en correspondencia al Art°36 del D.S 022-2016- VIVIENDA; Se realizó la exhibición del diagnóstico; y propuesta del PDU del de Poroy en el local de la Municipalidad Distrital de Poroy, así como en la Págs Web institucional como corresponde al D.S 022-2016- VIVIENDA Art°36.; Se remitió la propuesta del PDU del distrito de Poroy al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y al Gobierno Regional del Cusco a fin de que emitan opinión técnica en el marco de sus competencias; así como se estipula en el decreto supremo Art°36- Elaboración y consulta del PDU y la Municipalidad Distrital de Poroy en cumplimiento a los dispuesto en el D.S 022-2016- VIVIENDA Art°36 realizó la audiencia pública sobre el contenido del PDU del distrito de Poroy, convocando a representantes de diferentes asociaciones de vivienda, así como presidentes de comunidades, representantes de diferentes instituciones;

Asimismo, la Especialista en Planificación Urbana del Proyecto informa que, el Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Poroy es un documento de gestión urbana el cual se desarrolló en 5 etapas y cuatro fases, es así que en la fase preliminar se realizó el reconocimiento del lugar a intervenir; se buscó información existente acerca del distrito en los diferentes sectores, elaboración de encuestas en campo; recogiendo información de las necesidades de los pobladores que habitan en el distrito, en la fase de diagnóstica se identificaron las potencialidades y problemáticas urbanas existentes en el distrito en los diferentes componentes como el aspecto socio-económico, físico espacial, características ambientales y gestión de riesgo, así como en el componente arqueológico y cultural; en esta fase se desarrollaron las exposiciones preliminares como son talleres o conversatorios con la población en general en los diferentes sectores del distrito, En la etapa de propuesta una vez analizadas las debilidades y fortalezas existentes en el distrito se realizaron los propuestos la construcción de una visión, planificar y planear un mediano plazo;

FUENTE: Municipalidad Distrital de Poroy



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACIÓN POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335
CUSCO - PERÚ



Poroy Forjando su Desarrollo

mismo la elaboración de estrategias y lineamientos para cada componente como es la zonificación urbana, movilidad urbana, estructura vial, así como la identificación de puntos críticos ante desastres naturales en el distrito y en la fase final tenemos la quinta etapa donde se tiene la consulta y aprobación del plan para finalmente tener la edición y presentación del documento final cuyo contenido es el siguiente:

1. COMPONENTE SOCIAL
2. COMPONENTE ECONOMICO
3. COMPONENTE FISICO ESPACIAL
 - 3.1 SUB COMPONENTE USO DE SUELO
 - 3.2 SUB COMPONENTE VIAL Y MOVILIDAD URBANA
 - 3.3 SUB COMPONENTE VIVIENDA
 - 3.4 SUB COMPONENTE EQUIPAMIENTO URBANO
4. COMPONENTE AMBIENTAL Y RIESGOS:
 - 4.1 SUB COMPONENTE AMBIENTAL
 - 4.2 SUB COMPONENTE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES:
5. COMPONENTE CULTURAL

Que, mediante Informe N° 040-2022-GACP-SGDURC-MDP de fecha 02 de setiembre del 2022, el Arq. György Akán Cachi Palomino Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, remite el Informe de la Especialista en Planificación Urbana del Proyecto y solicita la Aprobación del Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Poroy 2022-2032;

Que, mediante Opinión Legal N° 023-2022-AL-GM-MDP de fecha 02 de setiembre del 2022, el Abg. Carlos Guillermo Puma Mendoza Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad, informa que ha realizado la revisión y evaluación de los antecedentes y, a mérito de la normativa legal vigente es procedente derivar el "Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Poroy 2022-2032" a Sesión de Concejo para que sea evaluado y posteriormente aprobado mediante Ordenanza Municipal;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por el inciso 8) del Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto UNANIME de sus miembros; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE POROY 2022-2032

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE DESARROLLO URBANO (PDU) DEL DISTRITO DE POROY 2022-2032, según la normativa expresada en el Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA y los informes técnicos de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, instrumento técnico-normativo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal;

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Poroy, la ejecución, supervisión y monitoreo del cumplimiento del citado Plan de Desarrollo Urbano aprobado, según corresponda a sus funciones;

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Poroy.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY
Ingeniero *[Firma]*
Ingeniero *[Firma]*
DUAL 202258
MAY 2022

CAPITULO III

ANALISIS Y RESULTADOS

3.1. Conclusiones

Mis primeros pasos en la arquitectura, fueron al iniciar mis practicas preprofesionales, en una institución estatal como es SUNARP, en la cual empecé a diferenciar las ramas que tiene esta profesión y darle valor a cada uno de los cursos y especialidades aprendidas en la universidad.

La información recibida en los talleres de Diseño, la diversidad de encargos y proyectos, así como los diferentes enfoques de los docentes, hicieron que pueda desarrollar una capacidad crítica y de análisis antes de afrontar un nuevo trabajo, me brindaron la capacidad para

responder rápidamente y dar una solución eficaz a cada necesidad o requerimiento planteado.

Los cursos de Estructuras y Construcción, que si bien es cierto no son de profunda especialización, me han permitido defenderme en mis inicios y con el tiempo y mayor dedicación a ello, desempeñarme de modo eficiente en el ámbito de la construcción, logrando analizar los proyectos a partir de una perspectiva multidisciplinaria e integral, facilitando la coordinación y el trabajo conjunto con otros especialistas.

Los cursos de planificación y urbanismo me dieron las armas básicas para trabajar en este rubro y en este sentido habría que reconocer que se necesita un enfoque más acorde a nuestra realidad, tomando en consideración la normativa propia de nuestro país y de la ciudad en que

vivimos, donde como todos sabemos tenemos características particulares.

Todos estos conocimientos recibidos en las aulas universitarias han sido complementados a lo largo de mi vida laboral, con capacitaciones constantes y nuevos retos asumidos con la certeza y confianza en uno mismo y en todo el bagaje de conocimientos adquiridos, convirtiéndome en un profesional con diversos valores y habilidades y con la competencia de ejecutar un proyecto integral, tanto en el rubro del diseño y construcción, como en la planificación de un territorio.

3.2. Recomendaciones

Se recomienda mantener una constante actualización en los cursos de planificación y urbanismo para que el estudiante logre una formación más completa y

complementar esto con la enseñanza y aplicación del software correspondiente, esto les brindará la capacidad de asumir mayores responsabilidades en su ejercicio profesional, adoptando una visión integral para el desarrollo de un territorio.

Se recomienda ahondar en los cursos de Estructuras y Construcciones, para formar profesionales competentes, capaces de sustentar sus puntos de vista con una base sólida, tanto a nivel técnico como normativo.

Para dotar a los estudiantes de la capacidad de abordar cualquier proyecto, es recomendable preservar una variedad de tipos de proyectos en los talleres, como una casa, un conjunto habitacional, un estadio, un hospital y desarrollos urbanos, entre otros.

Se recomienda implementar cursos de coaching y desarrollo personal con una visión empresarial y gerencial que nos hagan capaces, no solo de formar parte de equipos multidisciplinarios, sino de liderarlos y de esta manera tener una visión distinta y saber que ya no somos el futuro de este país, sino que somos el presente.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea General de las ONU (2015). La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Congreso de la República del Perú. (2003). Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.
- Congreso de la República del Perú. (2011). Ley N° 29664: Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Congreso de la República del Perú. (2021). Ley N° 31313: Ley de Desarrollo Urbano Sostenible.
- Gobierno Regional de Cusco. (2021). Plan de desarrollo regional concertado Cusco 2021-2030.
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (2016). Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA: Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (2021). Manual para la elaboración de Planes de Desarrollo Urbano.
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (2012). Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Municipalidad Distrital de Poroy (2016). Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Poroy al 2021.
- Municipalidad Provincial del Cusco. (2013) Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Cusco 2013-2023.

ANEXOS

CERTIFICADO DE TRABAJO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY
CUSCO - PERÚ

"Mi compromiso eres tú y tu familia"

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY.

CERTIFICA:

Que, el **SR. WILAR, HINOJOSA FERNANDEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **43460728**, ha prestado sus servicios en los periodos siguientes:

- 10/01/2022 al 31/07/2022 en el cargo de **TÉCNICO CATASTRAL**.
- 01/07/2021 al 31/12/2021 en el cargo de **TÉCNICO CATASTRAL**.
- 08/09/2016 al 31/05/2021 en el cargo de **TÉCNICO EN SANIAMIENTO FÍSICO LEGAL**.
- 02/01/2016 al 31/03/2020 en el cargo de **TÉCNICO EN SANIAMIENTO FÍSICO LEGAL**.
- 03/10/2019 al 31/12/2019 en el cargo de **TÉCNICO EN SANIAMIENTO FÍSICO LEGAL**.

en los proyectos siguientes:

- "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN URBANA DE LA LOCALIDAD DE POROY DEL DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO"
- "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE POROY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Bajo la modalidad de Contrato de Trabajo sujeto a modalidad por obra determinada o servicio de específico, regulado por el Decreto Legislativo N° 728 aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, tiempo durante el cual demostró puntualidad, disciplina y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide el presente, a solicitud del interesado para los fines que viere por conveniente.

Poroy, 30 de junio del 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

PLAZA DOMINGO ECHEGARAY S/N POROY
Página web: www.muniporoy.gob.pe
Facebook: Municipalidad Distrital de Poroy
GESTIÓN 2023 - 2026

BOLETAS DE PAGO

Página 1
11/11/2020
9:51:49

R08: Trabajador - Datos de boleta de pago
(Contiene datos mínimos de una boleta de pago)

RUC: 20170069863
Empleador: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY
Periodo: 07/2020
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

| Documento de Identidad | | Nombres y Apellidos | | Situación | |
|---------------------------------|-------------------|-------------------------------|---------------------|--|-------------|
| Tipo | Número | | | | |
| DNI | 43460728 | WILAR HINOJOSA FERNANDEZ | | ACTIVO O SUBSIDIADO | |
| Fecha de Ingreso | 20/07/2020 | Tipo de Trabajador | Régimen Pensionario | CUSPP | |
| | | SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA | SPP HABITAT | 313901WHFON1 | |
| Días Laborados | Días No Laborados | Días Substituidos | Condición | Jornada Ordinaria | |
| 12 | 0 | 0 | Domiciliado | Total Horas | Sobretiempo |
| | | | | Minutos | Total Horas |
| | | | | Minutos | Minutos |
| | | | | Otro: empleadores por Renta de 6ta categoría | |
| | | | | No tiene | |
| Motivo de Suspensión de Labores | | N° Días | | | |
| Tipo | | Motivo | | | |
| | | | | | |

| Código | Conceptos | Ingresos S/ | Descuentos S/ | Neto S/ |
|-------------------------------|------------------------------------|-------------|---------------|---------------|
| Ingresos | | | | |
| 0114 | VACACIONES TRUNCAS | 80.00 | | |
| 0121 | REMUNERACIÓN O JORNAL BÁSICO | 960.00 | | |
| 2010 | COMPENSACIÓN TIEMPO DE SERVICIOS | 80.00 | | |
| Descuentos | | | | |
| Aportes del Trabajador | | | | |
| 0501 | COMISIÓN AFP PORCENTUAL | | 3.95 | |
| 0505 | RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES | | 0.00 | |
| 0506 | PRIMA DE SEGURO AFP | | 14.04 | |
| 0508 | SPP - APORTACIÓN OBLIGATORIA | | 104.00 | |
| Neto a Pagar | | | | 996.01 |

| Aportes de Empleador | |
|----------------------|-------------------------------------|
| 0804 | ESSALUD(REGULAR CBSSP AGRARAC/TRAB) |
| | 93.60 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Dr. Agr. William Mujica De La Collina
POROY, PROVINCIA DE LAUNANGOS
CLAO 12904

Generado por el PDT Planilla Electrónica PLAME. Página 1 / 1

CS Escaneado con CamScanner

002: Trabajador - Datos de boleta de pago
 [Contiene datos mínimos de una Boleta de Pago]

RUC : 20170060963
 Empleador : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY
 Periodo : ENERO/2021
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

| Documento de Identidad | | Nombre y Apellidos | | N° DE META | REGIMEN PENSIONARIO | | |
|---------------------------------|-------------------|--------------------------|-----------------------|--|---------------------|-------------|---------|
| Tipo | | | | | AFP-HABITAT | | |
| DNI | 43460728 | WILAR HINOJOSA FERNANDEZ | | 0026 | CUSPP: 313901WHF0N1 | | |
| Fecha de Ingreso | REGIMEN LABORAL | CARGO | | *MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTION DEL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE POROY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO* | | | |
| 08/09/2020 | D.L 728 | TECNICO CATASTRAL | | | | | |
| Días Laborados | Días No Laborados | Días subsidiados | Condición Domiciliado | Jornada Ordinaria | | Sobretiempo | |
| 12 | 0 | 0 | 96 | Total Horas | Minutos | Total Horas | Minutos |
| Motivo de Suspensión de Labores | | | | Otros empleadores por Rentas de 5ta categoría | | | |
| Tipo | | | | Motivo | | | |
| | | | | N.º Días | | | |
| | | | | No tiene | | | |

| Código | Conceptos | Ingresos S/. | Descuentos S/. | Neto S/. |
|-------------------------------|------------------------------------|--------------|----------------|-----------------|
| Ingresos | | | | |
| 0114 | VACACIONES TRUNCAS | 80.00 | | |
| 0121 | REMUNERACIÓN O JORNAL BÁSICO | 960.00 | | |
| 2009 | BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD | 400.00 | | |
| 2010 | COMPENSACIÓN TIEMPO DE SERVICIOS | 80.00 | | |
| Descuentos | | | | |
| Aportes del Trabajador | | | | |
| 0601 | COMISIÓN AFP PORCENTUAL | | 3.95 | |
| 0605 | RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES | | 0.00 | |
| 0606 | PRIMA DE SEGURO AFP | | 18.10 | |
| 0608 | SPP - APORTACIÓN OBLIGATORIA | | 104.00 | |
| Neto a Pagar | | | | 1,393.95 |

| Aportes de Empleador | | |
|----------------------|-------------------------------------|-------|
| 0804 | ESSALUD(REGULAR CBSSP AGRAR/ACITRAB | 93.60 |



Generado por el PDT Planilla Electrónica PLAME

002: Trabajador - Datos de boleta de pago
 (Contiene datos mínimos de una Boleta de Pago)

RUC : 20170060963
 Empleador : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY
 Periodo : FEBRERO/2021
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

| Documento de Identidad | | Nombre y Apellidos | | N° DE META | REGIMEN PENSIONARIO | | |
|---------------------------------|-------------------|--------------------------|-----------------------|---|---------------------|-------------|---------|
| Tipo | | | | | AFP-HABITAT | | |
| DNI | 43460728 | WILAR HINOJOSA FERNANDEZ | | 0039 | CUSPP: 313901WHF0N1 | | |
| Fecha de Ingreso | REGIMEN LABORAL | CARGO | | *MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION URBANA DE LA LOCALIDAD DE POROY - DISTRITO DE POROY - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO* | | | |
| 08/09/2020 | D.L 728 | TECNICO CATASTRAL | | | | | |
| Días Laborados | Días No Laborados | Días subsidiados | Condición Domiciliado | Jornada Ordinaria | | Sobretiempo | |
| 6 | 0 | 0 | 56 | Total Horas | Minutos | Total Horas | Minutos |
| Motivo de Suspensión de Labores | | | | Otros empleadores por Rentas de 5ta categoría | | | |
| Tipo | | | | Motivo | | | |
| | | | | N.º Días | | | |
| | | | | No tiene | | | |

| Código | Conceptos | Ingresos S/. | Descuentos S/. | Neto S/. |
|-------------------------------|------------------------------------|--------------|----------------|---------------|
| Ingresos | | | | |
| 0114 | VACACIONES TRUNCAS | 42.86 | | |
| 0121 | REMUNERACIÓN O JORNAL BÁSICO | 514.29 | | |
| 2010 | COMPENSACIÓN TIEMPO DE SERVICIOS | 42.86 | | |
| Descuentos | | | | |
| Aportes del Trabajador | | | | |
| 0601 | COMISIÓN AFP PORCENTUAL | | 1.28 | |
| 0605 | RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES | | 0.00 | |
| 0606 | PRIMA DE SEGURO AFP | | 9.69 | |
| 0608 | SPP - APORTACIÓN OBLIGATORIA | | 55.71 | |
| Neto a Pagar | | | | 539.33 |

| Aportes de Empleador | | |
|----------------------|-------------------------------------|-------|
| 0804 | ESSALUD(REGULAR CBSSP AGRAR/ACITRAB | 83.70 |



Generado por el PDT Planilla Electrónica PLAME

002: Trabajador – Datos de boleta de pago
 (Contiene datos mínimos de una Boleta de Pago)

| | | | | | | |
|---|-------------------------------------|--------------------------|-------------|--|---------------------|---------------------|
| RUC: 20170060963 Empleador: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY Periodo: MARZO/2021 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden: | | | | | | |
| Documento de Identidad | | Nombre y Apellidos | | N° DE META | REGIMEN PENSIONARIO | |
| Tipo | | | | | AFP-HABITAT | |
| DNI | 43460728 | WILAR HINOJOSA FERNANDEZ | | 0039 | CUSPP: 313901WHFON1 | |
| Fecha de Ingreso | REGIMEN LABORAL | CARGO | | *MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION URBANA DE LA LOCALIDAD DE POROY - DISTRITO DE POROY- PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO* | | |
| 08/09/2020 | D.L 728 | TECHICO CATASTRAL | | | | |
| Días Laborados | Días No Laborados | Días subsidiados | Condición | Jornada Ordinaria | | Sobretiempo |
| 31 | 0 | 0 | Domiciliado | Total Horas | Minutos | Total Horas Minutos |
| Motivo de Suspensión de Labores | | | | Otros empleadores por Rentas de 5ta categoría | | |
| Tipo | | | | Motivo | | N° Días |
| | | | | | | No tiene |
| Código | Conceptos | | Ingresos S/ | Descuentos S/ | Neto S/ | |
| Ingresos | | | | | | |
| 0114 | VACACIONES TRUNCAS | | 200.00 | | | |
| 0121 | REMUNERACIÓN O JORNAL BÁSICO | | 2,400.00 | | | |
| 2010 | COMPENSACIÓN TIEMPO DE SERVICIOS | | 200.00 | | | |
| Descuentos | | | | | | |
| Aportes del Trabajador: | | | | | | |
| 0601 | COMISIÓN AFP PORCENTUAL | | | 5.98 | | |
| 0605 | RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES | | | 0.00 | | |
| 0606 | PRIMA DE SEGURO AFP | | | 45.24 | | |
| 0608 | SPP - APORTACIÓN OBLIGATORIA | | | 260.00 | | |
| Neto a Pagar | | | | | 2,488.78 | |
| Aportes de Empleador | | | | | | |
| 0804 | ESSALUD(REGULAR CBSSP AGRAR/ACITRAB | | | | 234.00 | |



Generado por el PDT Planilla Electrónica PLAME

R08: Trabajador – Datos de boleta de pago
 (Contiene datos mínimos de una boleta de pago)

 Página 1
 20/11/2020
 9:5:44

| | | | | | | |
|--|-------------------|-------------------------------|-------------|---|--------------------------|---------------------|
| RUC: 20170060963 Empleador: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY Periodo: 10/2020 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden: | | | | | | |
| Documento de Identidad | | Nombres y Apellidos | | | Situación | |
| Tipo | | Número | | | Número | |
| DNI | | 43460728 | | | WILAR HINOJOSA FERNANDEZ | |
| Fecha de Ingreso | | Tipo de Trabajador | | Régimen Pensionario | | CUSPP |
| 08/09/2020 | | SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA | | SPP HABITAT | | 313901WHFON1 |
| Días Laborados | Días No Laborados | Días Subsidiados | Condición | Jornada Ordinaria | | Sobretiempo |
| 31 | 0 | 0 | Domiciliado | Total Horas | Minutos | Total Horas Minutos |
| Motivo de Suspensión de Labores | | | | Otros empleadores por Rentas de 5ta categoría | | |
| Tipo | | | | Motivo | | N° Días |
| | | | | | | No tiene |

| Código | Conceptos | Ingresos S/ | Descuentos S/ | Neto S/ |
|--------------------------------|------------------------------------|-------------|---------------|-----------------|
| Ingresos | | | | |
| 0114 | VACACIONES TRUNCAS | 200.00 | | |
| 0121 | REMUNERACIÓN O JORNAL BÁSICO | 2,400.00 | | |
| 0904 | COMPENSACIÓN TIEMPO DE SERVICIOS | 200.00 | | |
| Descuentos | | | | |
| Aportes del Trabajador: | | | | |
| 0601 | COMISIÓN AFP PORCENTUAL | | 51.28 | |
| 0605 | RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES | | 0.00 | |
| 0606 | PRIMA DE SEGURO AFP | | 35.10 | |
| 0608 | SPP - APORTACIÓN OBLIGATORIA | | 260.00 | |
| Neto a Pagar | | | | 2,453.64 |

| Aportes de Empleador | | |
|----------------------|-------------------------------------|--------|
| 0804 | ESSALUD(REGULAR CBSSP AGRAR/ACITRAB | 234.00 |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

 Lic. Adm. William Mujica De La Cruz
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS
 CLAB - 16904

Generado por el PDT Planilla Electrónica PLAME. Página 1 / 1

RUC: 20170060963
Empleador: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY
Periodo: 09/2020
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

| Documento de Identidad | | Nombres y Apellidos | | | | Situación | |
|---------------------------------|----------|---------------------------------|--|---|--|---------------------|--|
| Tipo | Número | | | | | | |
| DNI | 43460728 | WILAR HINOJOSA FERNANDEZ | | | | ACTIVO O SUBSIDIADO | |
| Fecha de Ingreso | | Tipo de Trabajador | | Régimen Pensionario | | CUSPP | |
| 08/09/2020 | | SERVIDOR PÚBLICO - ESPECIALISTA | | SPP HABITAT | | 313901WHFON1 | |
| Días Laborados | | Días No Laborados | | Días Substituidos | | Días Condición | |
| 23 | | 0 | | 0 | | Domiciliado | |
| Motivo de Suspensión de Labores | | | | Otros empleadores por Rentas de 5ta categoría | | | |
| Tipo | | | | Motivo | | | |
| | | | | N° Días | | | |
| | | | | No tiene | | | |

| Código | Conceptos | Ingresos S/ | Descuentos S/ | Neto S/ |
|-------------------------------|------------------------------------|-------------|---------------|----------------|
| Ingresos | | | | |
| 0114 | VACACIONES TRUNCAS | 153.33 | | |
| 0121 | REMUNERACIÓN O JORNAL BÁSICO | 1840.00 | | |
| 2010 | COMPENSACIÓN TIEMPO DE SERVICIOS | 153.33 | | |
| Descuentos | | | | |
| Aportes del Trabajador | | | | |
| 0601 | COMISIÓN AFP PORCENTUAL | | 7.57 | |
| 0605 | RENDA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES | | 0.00 | |
| 0606 | PRIMA DE SEGURO AFP | | 26.91 | |
| 0608 | SPP - APORTACIÓN OBLIGATORIA | | 199.33 | |
| Neto a Pagar | | | | 1912.85 |

| Código | Conceptos | Ingresos S/ | Descuentos S/ | Neto S/ |
|--------|-------------------------------------|-------------|---------------|---------|
| 0804 | ESSALUD(REGULAR CBSSP AGRAR/AC)TRAB | | | 179.40 |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY
Lic. Adm. William Mujica De La
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
CLAD: 18904

002: Trabajador – Datos de boleta de pago
(Contiene datos mínimos de una Boleta de Pago)

RUC: 20370060963
Empleador: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY
Periodo: JULIO/2021
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

| Documento de Identidad | | Nombre y Apellidos | | REGIMEN PENSIONARIO | |
|---|----------|--------------------------|--|---------------------------------|---------------------|
| Tipo | Número | | | N° DE META | AFP-HABITAT |
| DNI | 43460728 | WILAR HINOJOSA FERNANDEZ | | 0039 | CUSPP: 313901WHFON1 |
| Fecha de Ingreso | | CARGO | | REGIMEN LABORAL | |
| 03/07/2021 | | TECNICO CATASTRAL | | LABORAL | |
| "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION URBANA DE LA LOCALIDAD DE POROY - DISTRITO DE POROY - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" | | | | | |
| Días Laborados | | Días No Laborados | | Días Substituidos | |
| 31 | | 0 | | 0 | |
| Jornada Ordinaria | | Sobretiempo | | Motivo de Suspensión de Labores | |
| Total Horas | | Total Horas | | Tipo | |
| 248 | | | | Motivo | |
| | | | | N° Días | |
| | | | | No tiene | |

| Código | Conceptos | Ingresos S/ | Descuentos S/ | Neto S/ |
|-------------------------------|-------------------------------------|-------------|---------------|-----------------|
| Ingresos | | | | |
| 0114 | VACACIONES TRUNCAS | 200.00 | | |
| 0121 | REMUNERACIÓN O JORNAL BÁSICO | 2,406.00 | | |
| 2010 | COMPENSACIÓN TIEMPO DE SERVICIOS | 200.00 | | |
| Descuentos | | | | |
| Aportes del Trabajador | | | | |
| 0601 | COMISIÓN AFP PORCENTUAL | | 5.98 | |
| 0605 | RENDA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES | | 0.00 | |
| 0606 | PRIMA DE SEGURO AFP | | 45.24 | |
| 0608 | SPP - APORTACIÓN OBLIGATORIA | | 260.00 | |
| Neto a Pagar | | | | 2,689.78 |
| Aportes de Empleador | | | | |
| 0804 | ESSALUD(REGULAR CBSSP AGRAR/AC)TRAB | | | 234.00 |



002: Trabajador – Datos de boleta de pago
 (Contiene datos mínimos de una Boleta de Pago)

| |
|--|
| RUC : 20170060963 Empleador : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY Periodo : MAYO/2021 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden : |
|--|

| Documento de Identidad | | Nombre y Apellidos | | N° DE META | REGIMEN PENSIONARIO | | | |
|---------------------------------|-----------------|--------------------------|------------------|--|---|--|-------------|--|
| Tipo | Número | | | | AFP-HABITAT | | | |
| DNI | 43460728 | WILAR HINOJOSA FERNANDEZ | | 0039 | CUSPP: 313901WHF01 | | | |
| Fecha de Ingreso | REGIMEN LABORAL | CARGO | | | | | | |
| 08/09/2020 | D.L. 728 | TECNICO CATASTRAL | | *MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION URBANA DE LA LOCALIDAD DE POROY - DISTRITO DE POROY- PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO* | | | | |
| Días Laborados | | Días No Laborados | Días subsidiados | Condición | Jornada Ordinaria | | Sobretiempo | |
| 31 | | 0 | 0 | Domiciliado | 248 | | | |
| Motivo de Suspensión de Labores | | | | | Otros empleadores por Rentas de 5ta categoría | | | |
| Tipo | | Motivo | | N.º Días | No tiene | | | |

| Código | Conceptos | Ingresos S/. | Descuentos S/. | Neto S/. |
|-------------------------------|------------------------------------|--------------|----------------|-----------------|
| Ingresos | | | | |
| 0114 | VACACIONES TRUNCAS | 200.00 | | |
| 0121 | REMUNERACIÓN O JORNAL BÁSICO | 2,400.00 | | |
| 2010 | COMPENSACIÓN TIEMPO DE SERVICIOS | 200.00 | | |
| Descuentos | | | | |
| Aportes del Trabajador | | | | |
| 0501 | COMISIÓN AFP PORCENTUAL | | 5.98 | |
| 0505 | RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES | | 0.00 | |
| 0506 | PRIMA DE SEGURO AFP | | 45.24 | |
| 0508 | SPP - APORTACIÓN OBLIGATORIA | | 260.00 | |
| Neto a Pagar | | | | 2,488.78 |

| Aportes de Empleador | | |
|----------------------|-------------------------------------|--------|
| 0804 | ESSALUD(REGULAR CBSSP AGRAR/AC)TRAB | 234.00 |



Generado por el PDT Planilla Electrónica PLAME

R08: Trabajador – Datos de boleta de pago
 (Contiene datos mínimos de una boleta de pago)

 Página 1
 08/09/2021
 9:57

| | |
|---|------------------|
| RUC: 20170060963 Empleador: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY Periodo: 07/2021 PDT Planilla Electrónica - PLAME | Número de Orden: |
|---|------------------|

| Documento de Identidad | | Nombre y Apellidos | | Situación | | | | |
|---------------------------------|----------|--------------------------|------------------|---------------------|---|--|-------------|--|
| Tipo | Número | | | | | | | |
| DNI | 43460728 | WILAR HINOJOSA FERNANDEZ | | ACTIVO O SUBSIDIADO | | | | |
| Fecha de Ingreso | | Tipo de Trabajador | | Regimen Pensionario | | | | |
| 01/07/2021 | | SERVIDOR PUB - DE APOYO | | SPP HABITAT | | | | |
| Días Laborados | | Días No Laborados | Días Subsidiados | Condición | Jornada Ordinaria | | Sobretiempo | |
| 31 | | 0 | 0 | Domiciliado | 248 | | | |
| Motivo en Suspensión de Labores | | | | | Otros empleadores por Rentas de 5ta categoría | | | |
| Tipo | | Motivo | | N.º Días | No tiene | | | |

| Código | Conceptos | Ingresos S/. | Descuentos S/. | Neto S/. |
|-------------------------------|------------------------------------|--------------|----------------|----------------|
| Ingresos | | | | |
| 0114 | VACACIONES TRUNCAS | 200.00 | | |
| 0121 | REMUNERACIÓN O JORNAL BÁSICO | 2400.00 | | |
| 2010 | COMPENSACIÓN TIEMPO DE SERVICIOS | 200.00 | | |
| Descuentos | | | | |
| Aportes del Trabajador | | | | |
| 0501 | COMISIÓN AFP PORCENTUAL | | 5.98 | |
| 0505 | RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES | | 0.00 | |
| 0506 | PRIMA DE SEGURO AFP | | 45.24 | |
| 0508 | SPP - APORTACIÓN OBLIGATORIA | | 260.00 | |
| Neto a Pagar | | | | 2488.78 |

| Aportes de Empleador | | |
|----------------------|-------------------------------------|--------|
| 0804 | ESSALUD(REGULAR CBSSP AGRAR/AC)TRAB | 234.00 |



Generado por el PDT Planilla Electrónica PLAME, Página 1 / 1

R08: Trabajador - Datos de boleta de pago
 (Contiene datos numéricos de una boleta de pago)

Página 1
 20/09/2021
 12:1:59

RUC: 2017000903
 Empleador: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY
 Periodo: 06/2021
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

| Documento de Identidad | | Nombres y Apellidos | | | | Situación | |
|---------------------------------|-------------------|--------------------------|--------------------|---|---------|---------------------|---------|
| Tipo | Número | | | | | | |
| DN | 43466726 | WILAR HINOJOSA FERNANDEZ | | | | ACTIVO O SUSPENDIDO | |
| Fecha de Ingreso | | Tipo de Trabajador | | Regimen Pensionario | | CUSEP | |
| 01/07/2021 | | SERVIDOR PUS - DE APOYO | | SPP HABITAT | | A | |
| Días Laborados | Días No Laborados | Días Subsidados | Condición Democida | Jornada Ordinaria | | Sobretiempo | |
| | | | | Total Horas | Minutos | Total Horas | Minutos |
| 31 | 0 | 0 | | 248 | | | |
| Motivo de Suspensión de Labores | | | | Otros empleadores por Rentes de 5ta categoría | | | |
| Tipo | Motivo | | N.º Días | No tiene | | | |

| Código | Conceptos | Ingresos S/. | Descuentos S/. | Neto S/. |
|-------------------------------|------------------------------------|--------------|----------------|----------------|
| Ingresos | | | | |
| 0114 | VACACIONES TRUNCAS | 193.33 | | |
| 0121 | REMUNERACIÓN O JORNAL BÁSICO | 2400.00 | | |
| 2010 | COMPENSACIÓN TIEMPO DE SERVICIOS | 193.33 | | |
| Descuentos | | | | |
| 0705 | INASISTENCIAS | | 80.00 | |
| Aportes del Trabajador | | | | |
| 0601 | COMISIÓN AFP PORCENTUAL | | 5.78 | |
| 0605 | RENDA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES | | 0.00 | |
| 0606 | PRIMA DE SEGURO AFP | | 43.73 | |
| 0608 | SPP - APORTACIÓN OBLIGATORIA | | 251.33 | |
| Neto a Pagar | | | | 2405.82 |

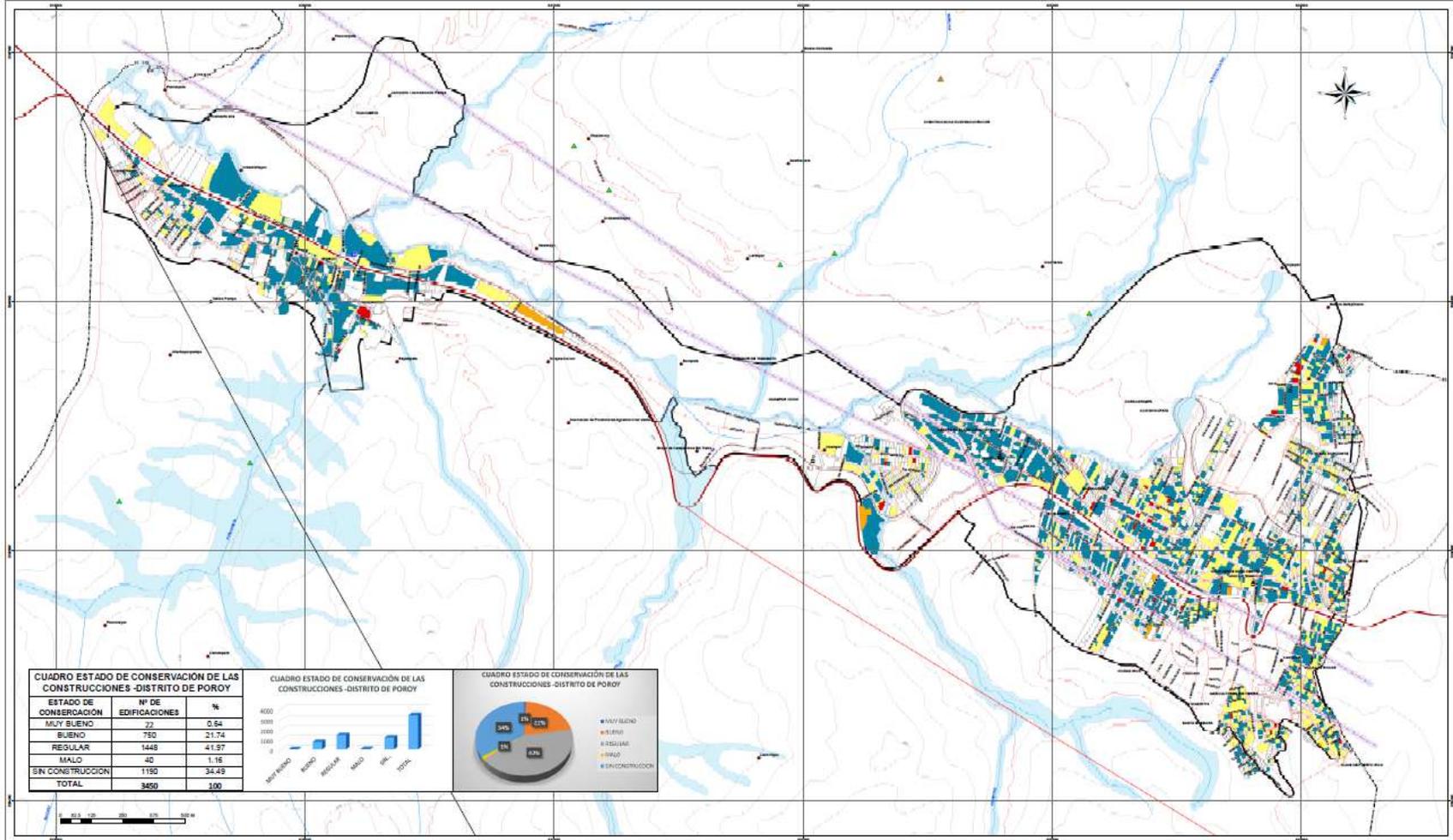
| Aportes de Empleador | | |
|----------------------|-------------------------------------|--------|
| 0804 | ESSALUD(REGULAR CBSSP AGRARIAC)TRAB | 226.20 |



Generado por el PDT Planilla Electrónica PLAME. Página 1 / 1

ANEXOS

PLANOS



CUADRO ESTADO DE CONSERVACION DE LAS CONSTRUCCIONES -DISTRITO DE POROY

| ESTADO DE CONSERVACION | Nº DE EDIFICACIONES | % |
|------------------------|---------------------|------------|
| MUY BUENO | 22 | 0.64 |
| BUENO | 750 | 21.74 |
| REGULAR | 1448 | 41.97 |
| MALO | 40 | 1.16 |
| SIN CONSTRUCCION | 1190 | 34.49 |
| TOTAL | 3450 | 100 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO

PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN URBANA DE LA LOCALIDAD DE POROY - DISTRITO DE POROY - PROVINCIA DEL CUSCO - DEPARTAMENTO DEL CUSCO"

AUTODIAGNÓSTICO DE SUELO URBANO - 2022
 Gerencia de la Municipalidad Distrital de Poroy
 Calle Antonio TORO YANQUI 2020
 Cusco, Perú

Coordinador del Proyecto:
 Ing. Diego José CASHI NARANJO

Equipo de Trabajo:
 Gerencia de Planeación y Desarrollo Urbano
 Calle PATAKOLA COSMAMARCA
 Edif. Distrito de Desarrollo Urbano Rural y Catastro
 Calle Jorge PAZDAR, PISO GENERAL

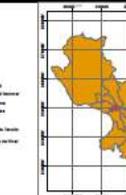
Coordinador del Proyecto:
 Ing. Diego José CASHI NARANJO

Equipo de Trabajo:
 Ing. María SOFÍA VILLALBA
 Ing. Carlos LUIS PÉREZ GONZÁLEZ
 Ing. Daniel WILLY TRINIDAD
 Ing. Ray. ROBERTO SUAREZ
 Ing. Roger FERRER GALVIS
 Ing. Rafael GARCÍA SUAREZ
 Ing. Carlos JUAN VILCACHA SUAREZ
 Ing. Carlos GUSTAVO PARRA MENDOZA
 Ing. Wilson APARECIDO LÓPEZ
 Arch. Ana WILMA VILCACHA PARRA MENDOZA
 Arch. Ana YANKE SANCHEZ SUAREZ
 Arch. Ana YANKE SANCHEZ SUAREZ

LEGENDA

USO DE SUELO

- Urbano
- Residencial
- Comercial
- Industrial
- Agropecuaria
- Forestal
- Protección Ambiental
- Reserva Ecológica
- Reserva Cultural
- Reserva Paisajística
- Reserva Científica
- Reserva Histórica
- Reserva Arqueológica
- Reserva Etnológica
- Reserva Lingüística
- Reserva Científica
- Reserva Cultural
- Reserva Paisajística
- Reserva Científica
- Reserva Histórica
- Reserva Arqueológica
- Reserva Etnológica
- Reserva Lingüística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO

COMPONENTE: FÍSICO CONSTRUÍDO
DIAGNÓSTICO

SUBCOMPONENTE: USO DE SUELO URBANO

PLANO: ESTADO DE CONSERVACIÓN DE VIVIENDA

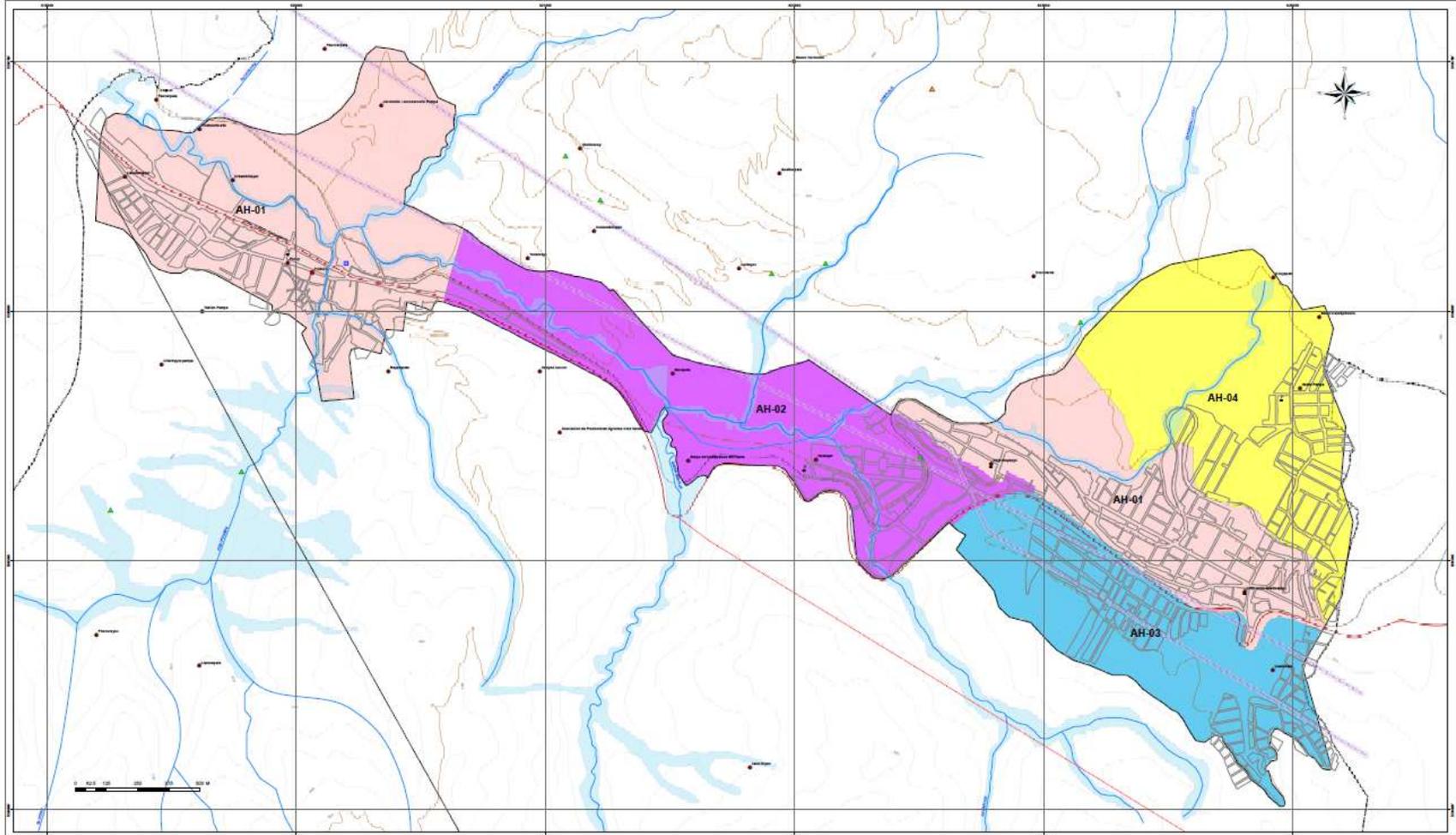
ESCALA: 1:5,000

FECHA: JULIO 2022

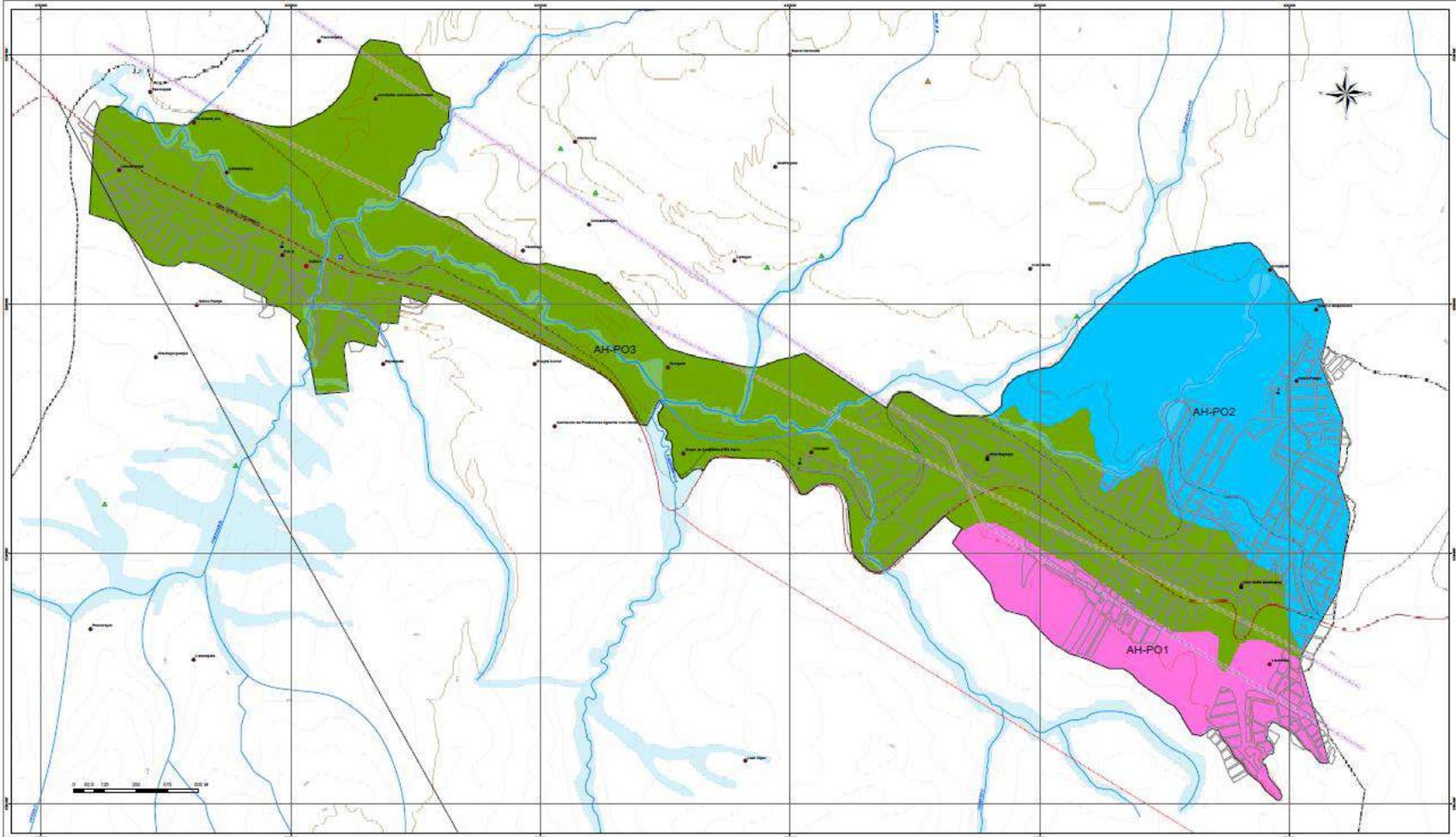
COBRE DE PLANO: PD-04

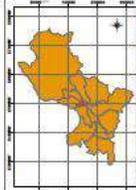
OBSERVACIONES:

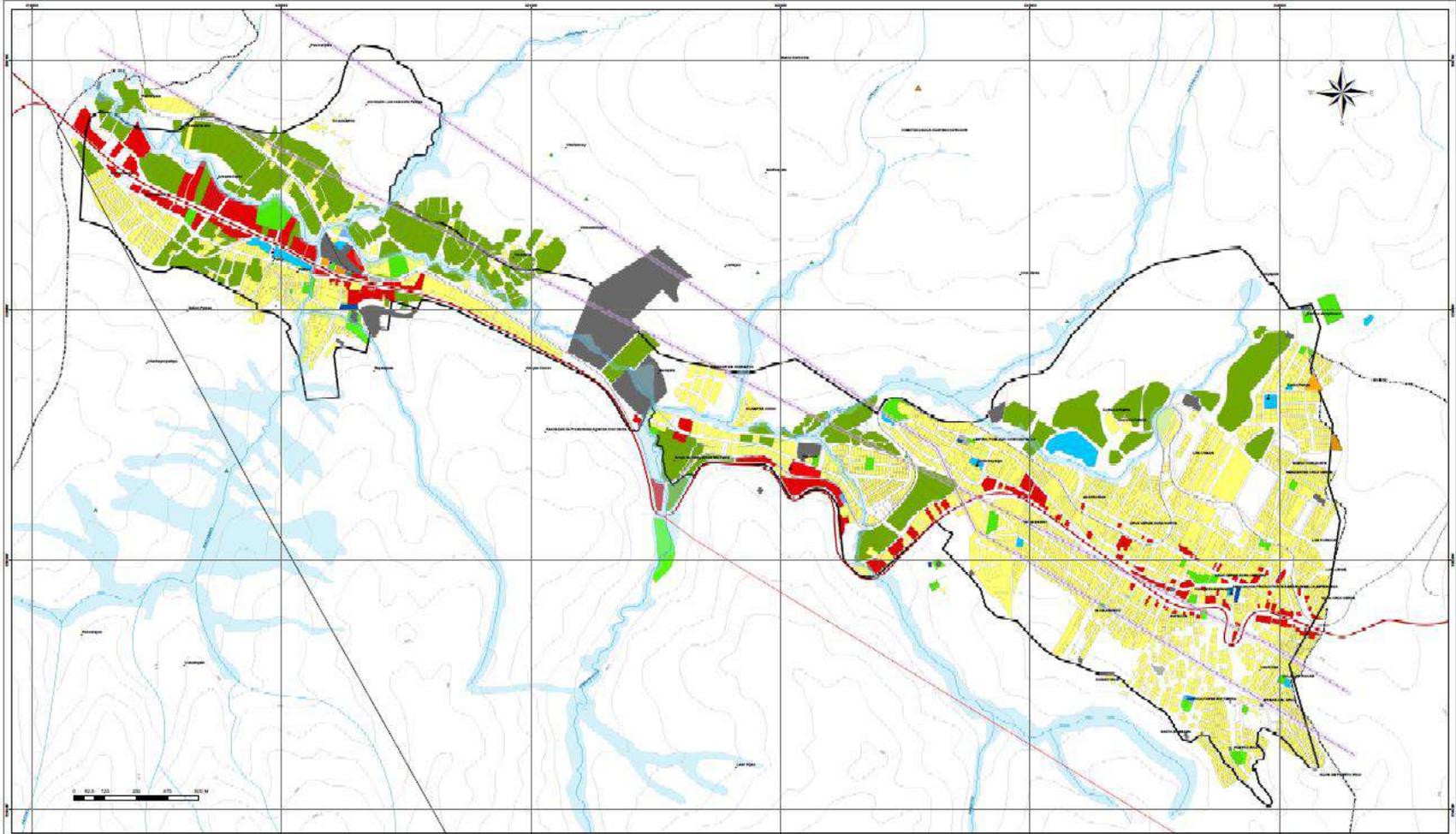




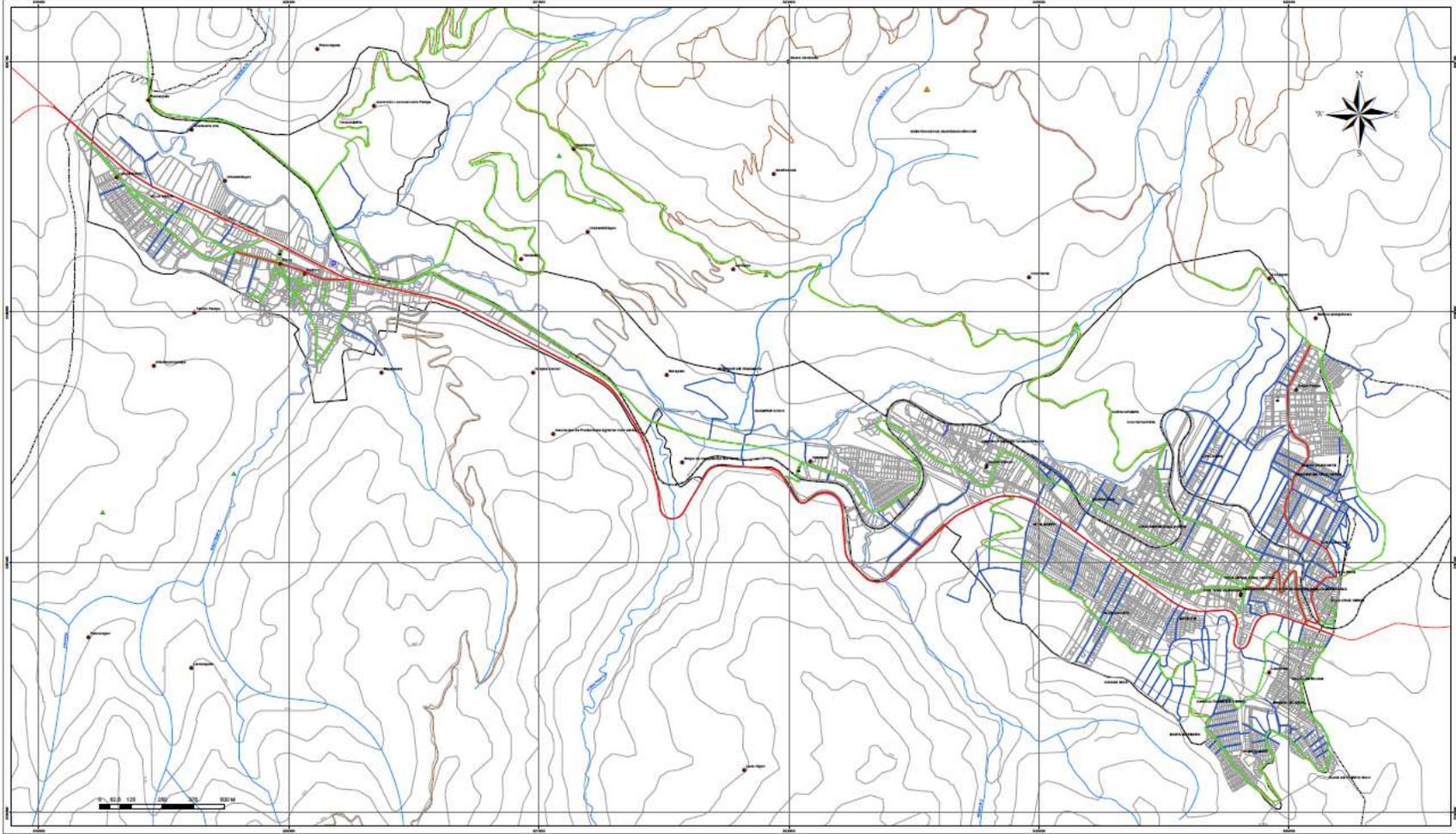
| | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|--|---|--|--|---|
| <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY</p>  <p>SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO</p> <p>PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN URBANA DE LA LOCALIDAD DE POROY - DISTRITO DE POROY - PROVINCIA DEL CUSCO - DEPARTAMENTO DEL CUSCO</p> | <p>AUTODIAGNÓSTICO DE SUELO 2018 - 2022</p> <p>Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Poroy Calle Arce 1000, CUSCO 08000</p> <p>Gerente Municipal: Mag. Juan Carlos DEL SUIPERA BARRERA</p> <p>Regidores: César BARRERA BUSTOS Jorge LUIS BARRERA Paul TORO LUSTICO Francisco RIVERA BARRERA Susana ROSA COSGÓN</p> | <p>EQUIPO DE TRABAJO:</p> <p>Gerencia de Investigación y Desarrollo Urbano Mag. PAUL COSA BARRERO</p> <p>Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Catastro Mag. Jorge RIVERA, FIDEL BARRERA</p> <p>Coordinador de Proyecto Mag. Jorge RIVERA BARRERA</p> <p>Equipo Técnico: Mag. JESSICA CARRERA TORO Mag. CAROLINA PERLA LUIS Mag. CAROL BARRERA Mag. ROBERTO MORALES Mag. JESSICA CARRERA TORO Mag. PAUL COSA BARRERA Mag. CAROLINA PERLA LUIS Mag. CAROL BARRERA Mag. ROBERTO MORALES Mag. JESSICA CARRERA TORO Mag. PAUL COSA BARRERA Mag. CAROLINA PERLA LUIS Mag. CAROL BARRERA Mag. ROBERTO MORALES</p> |  | <p>ÁREAS HOMOGÉNEAS</p> <p> ■ AH-01 ■ AH-02 ■ AH-03 ■ AH-04 </p> <p>LEYENDA</p> <p> ● Capital de Bloque ● Capital de Bloque ● Capital de Bloque ● Capital de Bloque ● Capital de Bloque ● Capital de Bloque ● Capital de Bloque ● Capital de Bloque ● Capital de Bloque ● Capital de Bloque ● Capital de Bloque ● Capital de Bloque </p> <p> — Canal de Riego — Canal de Riego — Canal de Riego — Canal de Riego — Canal de Riego — Canal de Riego — Canal de Riego — Canal de Riego — Canal de Riego — Canal de Riego — Canal de Riego — Canal de Riego </p> |  |  | <p>REGULA TÉCNICA</p> <p> ● Capital de Bloque ● Capital de Bloque ● Capital de Bloque ● Capital de Bloque ● Capital de Bloque ● Capital de Bloque ● Capital de Bloque ● Capital de Bloque ● Capital de Bloque ● Capital de Bloque ● Capital de Bloque ● Capital de Bloque </p> <p> — Canal de Riego — Canal de Riego — Canal de Riego — Canal de Riego — Canal de Riego — Canal de Riego — Canal de Riego — Canal de Riego — Canal de Riego — Canal de Riego — Canal de Riego — Canal de Riego </p> <p> SISTEMA DE COORDENADAS PROYECCIÓN: Universal Transverse Mercator DATUM: WGS 84 UNIDAD: Metro ELEVACIÓN: M.S.N.M. </p> <p> FECHA: Fecha Actual del DUE: 10/05/2022 Fecha de Emisión del DUE: 10/05/2022 Fecha de Emisión del DUE: 10/05/2022 Fecha de Emisión del DUE: 10/05/2022 </p> | <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO</p> <p>COMPONENTE: FÍSICO CONSTRUÍDO</p> <p>SUBCOMPONENTE: DIAGNÓSTICO</p> <p>SUBCOMPONENTE: USO DE SUELO URBANO</p> <p>PLANO: ÁREAS HOMOGÉNEAS - POROY</p> <p>ELABORADO: ELIPE TRUJILLO</p> <p>REVISADO: ELIPE TRUJILLO</p> <p>APROBADO: ELIPE TRUJILLO</p> <p>ESCALA: 1:5.000</p> <p>FECHA: JULIO 2022</p> <p>OSERVACIONES:</p> | <p>GOBIERNO DE PLANO</p> <p>PD-05</p>  |
|---|--|--|---|--|--|---|--|--|---|

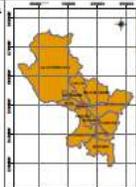


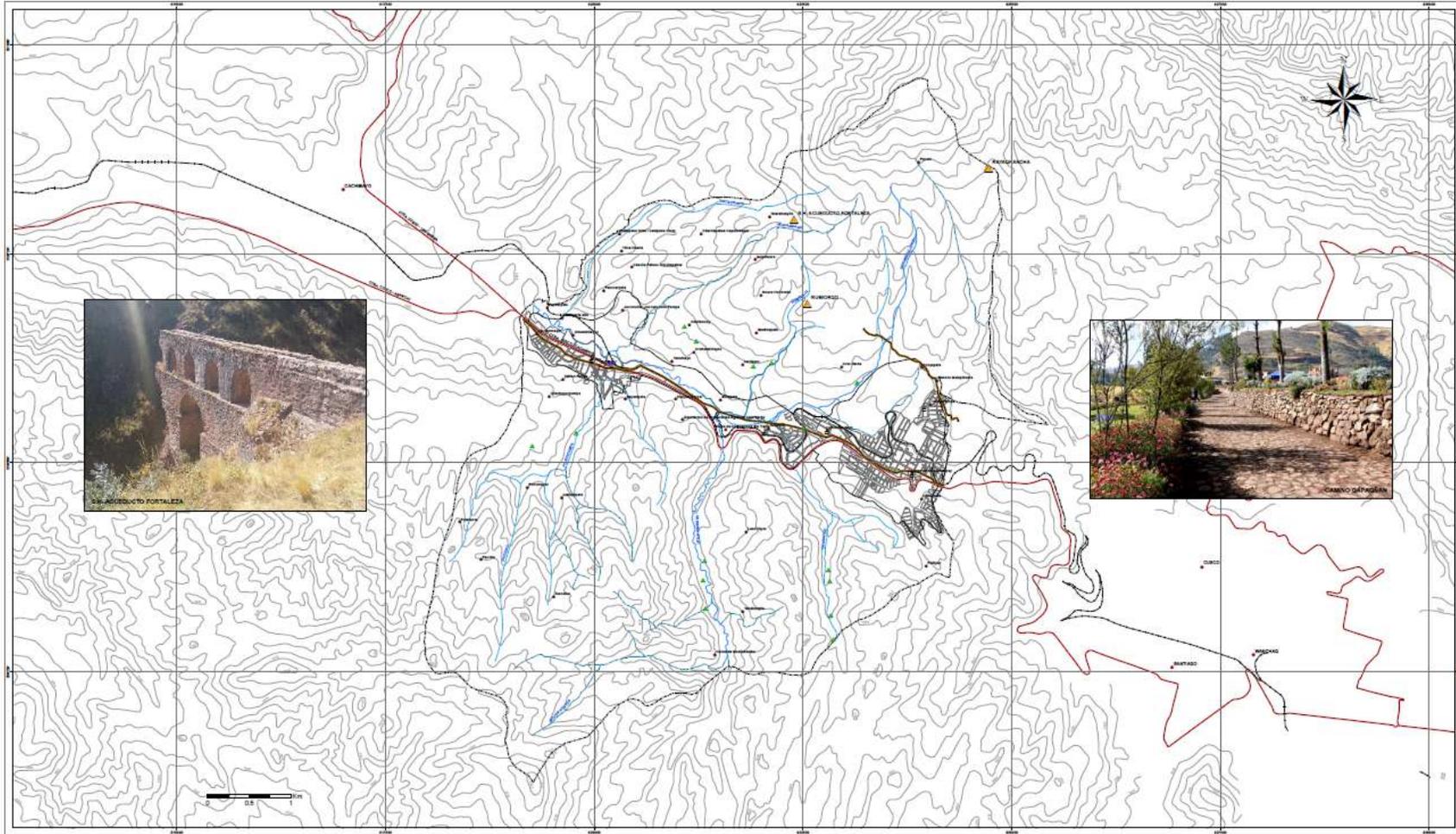
| | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|---|--|---|--|--|---|
| <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY</p>  <p>SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO</p> <p>PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN URBANA DE LA LOCALIDAD DE POROY - DISTRITO DE POROY - PROVINCIA DEL CUSCO - DEPARTAMENTO DEL CUSCO</p> | <p>AUTORIZACION DE 08/10/2022</p> <p>Alcalde de la Municipalidad Distrital de Poroy Ing. Raimundo TOCOPAL QUISPE</p> <p>Gerente Municipal Ing. Juan Carlos DAL SIERRA RAMIREZ</p> <p>Regidores Ing. J. LUIS MORALES Ing. JUAN LUCIANO Ing. JUAN CARLOS MORALES Ing. GUSTAVO OSORIO</p> | <p>ECUADOR TRIMBL</p> <p>Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Ing. Raul PITA, CIENFUELOS</p> <p>Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Catastro Ing. Jorge Pineda, FODD SOROKALIS</p> <p>Coordinador del Proyecto Ing. George Alan GARCIA Pineda</p> <p>Equipo Técnico Ing. Wilfredo CAMARGA VASQUEZ Ing. Daniel Cordero, INEA S.A.S. (SIA) Ing. David BILLO PARRON Ing. PABLO RAMBOSI GARCIA Ing. PABLO RAMBOSI GARCIA Ing. Rafael Cordero, INEA S.A.S. (SIA) Ing. Carlos Cordero, INEA S.A.S. (SIA) Ing. Carlos Cordero, INEA S.A.S. (SIA) Ing. PABLO RAMBOSI GARCIA Ing. PABLO RAMBOSI GARCIA Ing. PABLO RAMBOSI GARCIA Ing. PABLO RAMBOSI GARCIA</p> |   | <p>ÁREAS HOMOGÉNEAS</p> <ul style="list-style-type: none"> AH-PO1 AH-PO2 AH-PO3 <p>LEGENDA</p> <ul style="list-style-type: none"> Capitán de Tropa Carrera Principal Carrera Secundaria Calle Carretera Regional Carretera Provincial Carretera Nacional Carretera Internacional Carretera Transandina Carretera Transamazónica Carretera Transpatagónica Carretera Transsiberiana Carretera Transártica Carretera Transatlántica Carretera Transpacífica Carretera Transindia Carretera Transafrica Carretera Transaustral Carretera Transártica Carretera Transatlántica Carretera Transpacífica Carretera Transindia Carretera Transafrica Carretera Transaustral |  |  | <p>DETALLE LOCAL</p>  <p>SEPTIMA DE COORDINADAS PROYECCION: Universal Transverse Mercator DATUM: WGS 84 UNIDAD: Metros ESCALA: 1:500</p> | <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO</p> <p>COMPONENTE: FISICO CONSTRUIDO DIAGNOSTICO</p> <p>SUBCOMPONENTE: USO DE SUELO URBANO</p> <p>PLANO: ÁREAS HOMOGÉNEAS - POROY SEGUN PDU DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO 2013-2023</p> <p>ESCALA: 1:5.000</p> <p>FECHA: JULIO 2022</p> <p>DIAGRAMA DE PLANO: PD-06</p> <p>OBSERVACIONES:</p> |  |
|---|--|--|---|---|--|---|--|--|---|



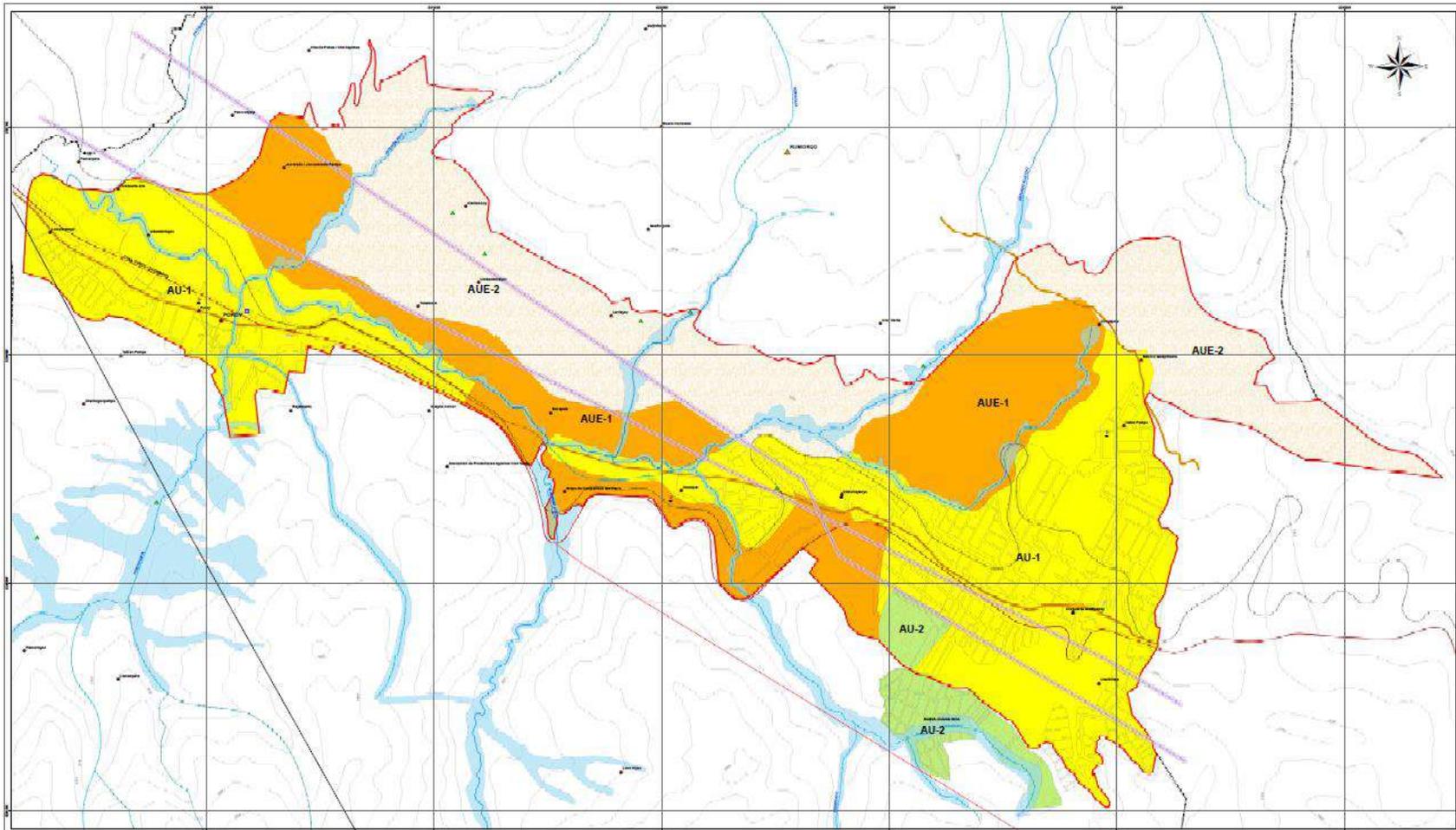
| | | | | | | | |
|---|--|---|---|--|--|---|---|
| <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY</p>  <p>SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO</p> <p>PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN URBANA DE LA LOCALIDAD DE POROY - DISTRITO DE POROY - PROVINCIA DEL CUSCO - DEPARTAMENTO DEL CUSCO</p> | <p>AUTORIZACION DE EMPLEO 0024-2022</p> <p>Alcalde de la Municipalidad Distrital de Poroy Ing. Raimundo TOCCAN QUIM</p> <p>Gerente Municipal Miguel Ángel DAVALOS BARRERA</p> <p>Regidores: ZORBA MORALES RAY Y. AYO MENDOZA FRANCISCO LACAY JOSÉ HERNÁNDEZ AGUIRRE JOSÉ ALEJANDRO CORDERO</p> | <p>GRUPO DE TRABAJO</p> <p>Gerente Adjunto de Urbanización y Desarrollo Urbano Ing. Rosa Oña CANAL BARRERA</p> <p>Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Catastro Armando RIVERA, FREDY SORIANO</p> <p>Coordinador de Proyecto Ing. Rodrigo Alan Castell Perdomo</p> <p>Profesores Titulares: Ing. Mónica SAMPANA VILLALBA Ing. César LUCERO VERA SUAREZ Ing. David BALLO PARRADO Ing. Rosa BARRANTZ BARRANTZ</p> <p>Sub Gerente de Catastro Ing. Piedad Cordero, ROSA BARRANTZ Ing. Carolina Cordero, ROSA BARRANTZ Ing. Carlos SAMPANA VILLALBA Ing. Mónica SAMPANA VILLALBA Ing. Rosa BARRANTZ BARRANTZ Ing. Piedad CORDERO Ing. Carolina CORDERO Ing. Mónica SAMPANA VILLALBA Ing. Rosa BARRANTZ BARRANTZ Ing. Piedad CORDERO Ing. Carolina CORDERO</p> | <p>USO ACTUAL DE SUELO</p> <ul style="list-style-type: none"> Área Construida Área Agrícola Área Forestal Área de Agua Área de Agua Limpia Área de Agua Sucia Área de Agua Negra Área de Agua Gris Área de Agua Verde Área de Agua Azul Área de Agua Rojo Área de Agua Naranja Área de Agua Púrpura Área de Agua Amarillo Área de Agua Blanco <p>LEYENDA</p> <ul style="list-style-type: none"> Distrito de Poroy Distrito de Arequipa Distrito de Lima Distrito de Ica Distrito de Tarma Distrito de Huancayo Distrito de Ayacucho Distrito de Cuzco Distrito de Puno Distrito de Moquegua Distrito de Arequipa Distrito de Lima Distrito de Ica Distrito de Tarma Distrito de Huancayo Distrito de Ayacucho Distrito de Cuzco Distrito de Puno Distrito de Moquegua |   | <p>SEALA GRÁFICA</p>  <p>SEALA DE COORDENADAS PROYECCIÓN Geocéntrica Transversal Mercator DATUM: WGS 84 UNIDAD: Metro ESCALA: 1:50,000</p> <p>PROYECTO Cadastral del 0024-2022 (Mejora del Servicio de Gestión Urbana de la Localidad de Poroy - Distrito de Poroy - Provincia del Cuzco - Departamento del Cuzco)</p> | <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY</p> <p>SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO</p> <p>COMPONENTE: FISICO CONSTRUIDO DIAGNÓSTICO</p> <p>SUBCOMPONENTE: USO DE SUELO URBANO USO ACTUAL DE SUELO URBANO - POROY</p> <p>MAPA: PD-07</p> <p>ESCALA: 1:5.000</p> <p>FECHA: JULIO 2022</p> <p>OBSERVACIONES:</p> |  |
|---|--|---|---|--|--|---|---|



| | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|---|--|---|--|---|---|
| <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY</p>  <p>SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO</p> <p>PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN URBANA DE LA LOCALIDAD DE POROY - DISTRITO DE POROY - PROVINCIA DEL CUSCO - DEPARTAMENTO DEL CUSCO</p> | <p>AUTORIZACIÓN DE ABRIL 2014 2022</p> <p>Resolución de la Municipalidad Distrital de Poroy No. 001/2014/CD/0004/0004</p> <p>Gerente Municipal: Willy Juan Castro CALDERÓN BARRALES</p> <p>Regidores:</p> <p>FRANCISCO BARRALES JOSÉ Y. LEONARDO ANDRÉS TORRES PAOLA VILLALBA ANDRÉS VILLALBA</p> | <p>EQUIPO DE TRABAJO:</p> <p>Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano: ING. FRANCISCO COBAY</p> <p>Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Catastro: ING. JORGE BARRALES PÉREZ GONZÁLEZ</p> <p>Coordinador de Proyecto: ING. SPRING ARIAS CASTI PAZOLINO</p> <p>Profesores Titulares:</p> <p>ING. WILSON SUAREZ VILLALBA ING. CAROLINA FREY CASARERA ING. CAROLINA SUAREZ ING. RAFAEL BARRALES ING. PABLO PERAZA ING. ROSA CRISTINA SUAREZ ING. CAROLINA SUAREZ</p> |  | <p>LEGENDA</p> <p>USO DEL SUELO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reserva Forestal Reserva Agrícola Reserva Urbana Reserva Industrial Reserva Comercial Reserva de Protección Reserva de Protección Ambiental Reserva de Protección Cultural Reserva de Protección Paisajística Reserva de Protección Patrimonial Reserva de Protección Social Reserva de Protección Tecnológica Reserva de Protección Científica Reserva de Protección Educativa Reserva de Protección Recreativa Reserva de Protección Deportiva Reserva de Protección Cultural Reserva de Protección Social Reserva de Protección Tecnológica Reserva de Protección Científica Reserva de Protección Educativa Reserva de Protección Recreativa Reserva de Protección Deportiva |  |  | <p>ESCALA GRÁFICA</p> <p>0 100 200 300 400 500 600 M</p> <p>PROYECTO DE COOPERACIÓN PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN URBANA DE LA LOCALIDAD DE POROY - DISTRITO DE POROY - PROVINCIA DEL CUSCO - DEPARTAMENTO DEL CUSCO</p> <p>FECHA: 2022</p> <p>ELABORADO POR: SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO</p> <p>REVISADO POR: SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO</p> <p>APROBADO POR: GERENTE MUNICIPAL</p> | <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO</p> <p>COMPONENTE: FÍSICO CONSTRUIDO DIAGNÓSTICO</p> <p>SUBCOMPONENTE: INFRAESTRUCTURA VIAL</p> <p>PLANO: ESTADO DE CONSERVACIÓN VIAL ACTUAL - POROY</p> <p>ESCALA: 1:5.000</p> <p>FECHA: JULIO 2022</p> <p>COGNO DE PLANO: PD-15</p> <p>OBSERVACIONES:</p> |  |
|---|---|--|---|---|--|---|--|---|---|



| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|---|--|--|---|
| <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY</p>  <p>SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO</p> <p>PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN URBANA DE LA LOCALIDAD DE POROY - DISTRITO DE POROY - PROVINCIA DEL CUSCO - DEPARTAMENTO DEL CUSCO"</p> | <p>AUTORIZADO EN SEPTIEMBRE 2018 - 2022</p> <p>Resolución Municipal N° 001-2018</p> <p>Resolución Municipal N° 002-2018</p> <p>Resolución Municipal N° 003-2018</p> <p>Resolución Municipal N° 004-2018</p> <p>Resolución Municipal N° 005-2018</p> <p>Resolución Municipal N° 006-2018</p> <p>Resolución Municipal N° 007-2018</p> <p>Resolución Municipal N° 008-2018</p> <p>Resolución Municipal N° 009-2018</p> <p>Resolución Municipal N° 010-2018</p> | <p>EQUIPO DE TRABAJO:</p> <p>Gerente Municipal: Sr. Juan Carlos SALGARRA BARAHONA</p> <p>Coordinador de Proyecto: Sr. Jorge Alan CASHI PACHECO</p> <p>Proyecto Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sr. Miguel GUERRA VIGILANTE Sr. Carlos LUIS PÉREZ GARCÍA Sr. Daniel SÁNCHEZ RAMÍREZ Sr. Juan PÉREZ DÍAZ Sr. Miguel GUERRA VIGILANTE Sr. Carlos LUIS PÉREZ GARCÍA Sr. Daniel SÁNCHEZ RAMÍREZ Sr. Juan PÉREZ DÍAZ Sr. Miguel GUERRA VIGILANTE Sr. Carlos LUIS PÉREZ GARCÍA Sr. Daniel SÁNCHEZ RAMÍREZ Sr. Juan PÉREZ DÍAZ |  | <p>PATRIMONIO CULTURAL PREHISPÁNICO</p> <p>ACTOS ARQUEOLÓGICOS DECLARADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ANEXOS RELIQUIAS RESIDUOS ACTOS ARQUEOLÓGICOS DECLARADOS <p>LEYENDA</p> <ul style="list-style-type: none"> Capilla de San Juan Capilla de San Mateo Capilla de San Pedro Capilla de San Sebastián Capilla de San Vicente Capilla de San Andrés Capilla de San Nicolás Capilla de San Esteban Capilla de San Basilio Capilla de San Valero Capilla de San Primitivo Capilla de San Apolonia Capilla de San Pío Capilla de San Felices Capilla de San Andrés Capilla de San Nicolás Capilla de San Esteban Capilla de San Basilio Capilla de San Valero Capilla de San Primitivo Capilla de San Apolonia Capilla de San Pío Capilla de San Felices |  |  | <p>ESCALA Y DATOS</p> <p>ESCALA: 1:15,000</p> <p>PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN URBANA DE LA LOCALIDAD DE POROY - DISTRITO DE POROY - PROVINCIA DEL CUSCO - DEPARTAMENTO DEL CUSCO"</p> <p>FECHA: JULIO 2022</p> | <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY</p> <p>SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO</p> <p>COMPONENTE: ARQUEOLÓGICO CULTURAL</p> <p>PLANO: PATRIMONIO CULTURAL PREHISPÁNICO</p> <p>ELABORADO: QUIPU TÉCNICO</p> <p>ESCALA: 1:15,000</p> <p>FECHA: JULIO 2022</p> <p>LIBRO DE PLANOS: PD-27</p> <p>OBSERVACIONES:</p> |  |
|---|---|---|---|---|--|---|--|--|---|



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Subgerencia de Desarrollo Urbano Rural y Catastro

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN URBANA DE LA LOCALIDAD DE POROY - DISTRITO DE POROY - PROVINCIA DEL CUSCO - DEPARTAMENTO DEL CUSCO

AUTORIZADA EN SEPTIEMBRE 2018

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Poroy
Ing. Roman YOCUM GUTIERREZ

Gerente Subgerencia
Alfaro, Juan Carlos, CALDERÓN BARRERA

Regidores:
Diana WILMAY BOCALDE
Rita V. DEPTO BARRERA
Pablo VILLALBA PARRA
Eduardo ALVARO CARRERA

EQUIPO DE TRABAJO:

Encargado de Investigación y Desarrollo Urbano
Ing. RICHARDO CARRERA BARRERA

Sub Encargado de Desarrollo Urbano Rural y Catastro
Ing. Jorge RIVERA, PÉREZ SANCHEZ

Coordinador de Proyecto
Alfaro, Jorge Alan SANTI PARRERA

Regidores:
Alfaro, RICHARDO CARRERA BARRERA
Alfaro, CAROLINA GARCÍA VILLALBA
Alfaro, CAROLINA GARCÍA VILLALBA
Alfaro, RICHARDO CARRERA BARRERA
Alfaro, RICHARDO CARRERA BARRERA
Alfaro, CAROLINA GARCÍA VILLALBA
Alfaro, CAROLINA GARCÍA VILLALBA

CLASIFICACIÓN GENERAL DE USO DE SUELO:

- AU-1 Área Urbana Nueva para su Construcción
- AU-2 Área Urbana con Restricciones para su Construcción
- AUE-1 Área de Expansión Urbana no Construida
- AUE-2 Área de Expansión Urbana de Planificación

LEYENDA:

- Centro de Distrito
- Centro Poblado
- Centro de Barrio
- Centro Poblado
- Rio
- Carretera
- Vía Expresa Programada
- Calle de Barrio
- Vía Normal
- Vía Veloz
- Vía
- Rio
- Carretera
- Calle de Barrio
- Calle de Barrio



ESCALA GRÁFICA

0 100 200 300 400 500

INSTITUTO NACIONAL DE GEOMÁTICA Y CARTOGRAFÍA

PROYECTO: Sistema Nacional de Información Geográfica

DATUM: WGS 84 (NAD 83) Datum Kraskens

ESCALA: 1:50,000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO

COMPONENTE: FÍSICO CONSTRUÍDO
DIAGNÓSTICO

SUBCOMPONENTE: USO DE SUELO URBANO

MAPA: CLASIFICACIÓN GENERAL DE SUELOS

ELABORADO: JULIO 2022

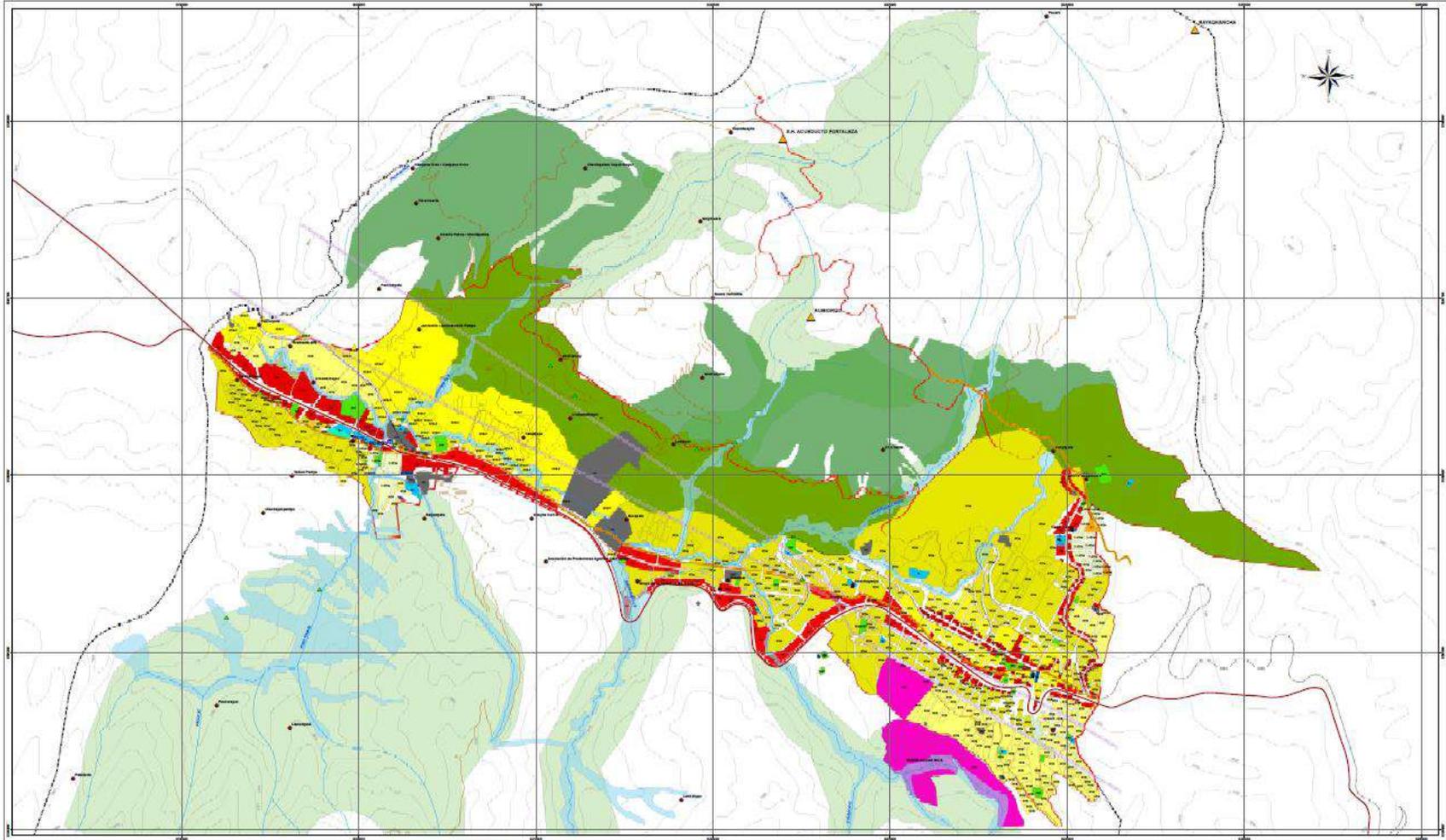
ESCALA: 1:5.000

FECHA: JULIO 2022

EDICIÓN DE PLANO: PP-01

OBSERVACIONES:





| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|--|--|---|--|--|---|
| <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY</p>  <p>SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO</p> <p>PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN URBANA DE LA LOCALIDAD DE POROY - DISTRITO DE POROY - PROVINCIA DEL CUSCO - DEPARTAMENTO DEL CUSCO</p> | <p>AUTORIZACIÓN DE DISEÑO 003 - 2022 Resolución de Gerencia Regional Poroy del 03 de Febrero de 2022, modificando Resolución Regional Poroy del 10 de Febrero de 2022.</p> <p>Director Municipal: Sr. Ing. JOSÉ CARLOS SOLÍS RIVERA</p> <p>Proyectos: Sr. Ing. WILSON BUSTAMANTE Sr. Ing. LUIS MORALES Sr. Ing. FREDY SANCHEZ Sr. Ing. VICTOR HUGO ALVARADO Sr. Ing. ROBERTO GONZALEZ</p> | <p>EQUIPO DE TRABAJO: Sr. Ing. Juan Carlos Solís Rivera (Coordinador General) Sr. Ing. Juan Carlos Solís Rivera (Coordinador General) Sr. Ing. Juan Carlos Solís Rivera (Coordinador General) Sr. Ing. Juan Carlos Solís Rivera (Coordinador General)</p> <p>Equipo Técnico: Sr. Ing. WILSON BUSTAMANTE Sr. Ing. LUIS MORALES Sr. Ing. FREDY SANCHEZ Sr. Ing. VICTOR HUGO ALVARADO Sr. Ing. ROBERTO GONZALEZ</p> |  | <p>ZONIFICACION</p> <ul style="list-style-type: none"> Zona Urbana Zona de Transición Zona de Protección Ambiental Zona de Protección Cultural Zona de Protección Paisajística Zona de Protección Recreativa Zona de Protección Social Zona de Protección Ambiental Zona de Protección Cultural Zona de Protección Paisajística Zona de Protección Recreativa Zona de Protección Social |  |  | <p>ESCALA GRÁFICA</p>  <p>SISTEMA DE COORDINADAS PROYECTIVA Cilindrica Transversal Rectangular DATUM: WGS 84 UNIDAD: Metro</p> <p>FECHA 2022</p> | <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO</p> <p>COMPONENTE: FISICO CONSTRUIDO PROYECTO: PROPUESTA</p> <p>SUBCOMPONENTE: USO DE SUELO URBANO</p> <p>MAPA: ZONIFICACION DE SUELO URBANO - POROY</p> <p>ELABORADO: ING. WILSON BUSTAMANTE</p> <p>REVISADO: ING. LUIS MORALES</p> <p>APROBADO: ING. FREDY SANCHEZ</p> <p>FECHA: JULIO 2022</p> <p>ESCALA: 1:7,000</p> <p>CODIGO DE PLANO: PP-03</p> <p>OBSERVACIONES:</p> |  |
|---|---|---|---|--|--|---|--|--|---|

